



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de octubre de 2016

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E201 y E202-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 3
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E203-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 4
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E208-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 320/2016	No Contencioso	Flor Ramírez Carrera	(3ª Pub)	6
Exp. 373/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Casas Casas	(2ª Pub)	6
Exp. 396/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José Carlos Murguía Arizpe	(2ª Pub)	6
Exp. 411/2016	Sucesorio Intestamentario	Federico Sánchez Villarreal	(2ª Pub)	7
Exp. 419/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Zavala Herrera	(2ª Pub)	7
Exp. 432/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Villarreal Lozano	(2ª Pub)	7
Exp. 736/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Peña Mendoza	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Martínez Martínez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Martínez Morales	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ramón Miranda Morales	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Francisca Ledezma Álvarez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Moisés Lira González	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cipriano Sánchez Aguilar	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio	Luis Gerardo Esqueda García	(2ª Pub)	9
Exp. 146/2016	Juicio de Divorcio	Ramón Vargas García	(3ª Pub)	9
Exp. 00300/2016	Ordinario Civil	Josefina Ramos de Hernández	(3ª Pub)	10

Exp. 385/2015	Ordinario Civil	Gabriel de Jesús Gálvez Núñez	(3ª Pub)	10
Exp. 668/2013	Ejecutivo Mercantil	Alicia Castillo Lucio	(3ª Pub)	10
Exp. 1198/2015	Juicio de Divorcio	Jesús Niño Elizondo	(3ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Mata Moreno	(2ª Pub)	11
Exp. 6/2010	Ordinario Civil	Homero Escobedo de León	(2ª Pub)	11
Exp. 17/2012	Ordinario Civil	Luis Armando Maldonado Ibarra	(2ª Pub)	12
Exp. 147/2012	Ordinario Mercantil	José Javier Mendoza Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Martina Yáñez Huerta	(2ª Pub)	12
Exp. 589/2012	Ordinario Mercantil	José Francisco Flores Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 855/2008	Ordinario Civil	Gloria María Elena Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 393/2015	Ordinario Civil	Martín Gómez Sandoval	(2ª Pub)	13
Exp. 769/1999	Ordinario Mercantil	Oscar Dávila Segura	(2ª Pub)	14
Exp. 347/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Reyna Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 378/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Marta del Consuelo Ramos Morales	(1ª Pub)	14
Exp. 380/2016	Sucesorio Testamentario	Estefana Urbano Suárez	(1ª Pub)	14
Exp. 386/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Hernández Medrano	(1ª Pub)	15
Exp. 454/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz García Morales	(1ª Pub)	15
Exp. 464/2016	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Barrios Uresti	(1ª Pub)	15
Exp. 465/2016	Sucesorio Testamentario	Francisco Juárez Olivares	(1ª Pub)	15
Exp. 497/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Valdés Arizpe	(1ª Pub)	16
Exp. 1154/2009	Sucesorio Intestamentario	Lilia Cabello Flores	(1ª Pub)	16
Edicto	Procedimiento Intestamentario	José Tabaré Ibarra Caballero	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio	Juventina Elvira Duarte Muñiz	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sebastián Martínez Herrera	(1ª Pub)	17
Exp. 383/2011	Ordinario Civil	Santos Adrián Lara Muñoz	(1ª Pub)	17
Exp. 423/2014	Ordinario Civil	Jorge Horacio Aburto Muharráz	(1ª Pub)	17
Exp. 860/2011	Ordinario Civil	Wendy Arlett Aguilar Ayala	(1ª Pub)	18
Exp. 80/2015	Ordinario Mercantil	Jorge Alberto Guardiola García	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 682/2016	No Contencioso	José Francisco Martínez Rodríguez	(3ª Pub)	20
Exp. 445/2016	Sucesorio Intestamentario	José Gilberto Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 1000/2016	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ríos Rivera	(2ª Pub)	20
Exp. 1109/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Ramos Villasana	(2ª Pub)	20
Exp. 1111/2016	Sucesorio Testamentario	Elva Falcón Ojeda	(2ª Pub)	21
Exp. 1134/2016	Sucesorio Intestamentario	Zacarías Patlán Ovalle	(2ª Pub)	21
Exp. 1138/2016	Sucesorio Intestamentario	Eleticia Loera Martínez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hermelinda García Domínguez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Rodríguez Castañeda	(2ª Pub)	22
Exp. 466/2016	Especial Hipotecario	Juan Fernando Aguilar Quintero	(2ª Pub)	22
Exp. 58/2016	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Rodríguez Valdez	(1ª Pub)	23
Exp. 00716/2016	Sucesorio Intestamentario	Maribel Caceres Ballesteros	(1ª Pub)	23
Exp. 953/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lara Moreno	(1ª Pub)	23
Exp. 01153/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Hernández Jiménez	(1ª Pub)	24
Exp. 1168/2016	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sandoval Hernández	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Robledo Gómez	(1ª Pub)	24
Exp. 00946/2014	Divorcio	Santiago Cervantes Méndez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliz Galindo Correa	(2ª Pub)	26
----------------	---------------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 921/2014	Declaración de Ausencia	Roberto Talavera Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 661/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Macías Solís	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00135/2016	Sucesorio Intestamentario	José Santos Reyes Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 00382/2016	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alonso Galindo Ibarra	(2ª Pub)	27
Exp. 383/2016	Sucesorio Testamentario	Jesús Salazar Ramírez	(2ª Pub)	27
Exp. 406/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Longinos Cháirez Díaz	(2ª Pub)	28
Exp. 451/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José Francisco Hernández Olivo	(2ª Pub)	28
Exp. 452/2016	Sucesorio Intestamentario	Efraín López Ibarra	(2ª Pub)	28
Exp. 498/2016	Sucesorio Intestamentario	Samuel López Arroyo	(2ª Pub)	29
Exp. 502/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Maury Zamora	(2ª Pub)	29
Exp. 521/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Hernández Berúmen	(2ª Pub)	29
Exp. 533/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cruz Martínez	(2ª Pub)	30

Edicto	Sucesorio Testamentario	Eduardo Francisco Mascarell Mascarell	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Timoteo Hernández Ramos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ríos Hernández	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ruvalcaba López	(2ª Pub)	32
Exp. 457/2015	Ordinario Civil	José Daniel Arroyo Bolio	(3ª Pub)	32
Exp. 568/2016	Especial Hipotecario	José Luis Acevedo Santana	(3ª Pub)	32
Exp. 569/2016	Especial Hipotecario	Omar Alejandro Abad Ramírez	(3ª Pub)	33
Exp. 570/2016	Especial Hipotecario	Iván Eduardo Adames Zavala	(3ª Pub)	34
Exp. 571/2016	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Acosta Gastelum	(3ª Pub)	36
Exp. 505/2011	Especial Hipotecario	Lucía Ramos Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 299/2016	Especial Hipotecario	Mario Alejandro Varela Quiñones	(2ª Pub)	37
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Región Lagunera	(2ª Pub)	37
Exp. 576/2016	Especial Hipotecario	Yesenia Agustín López	(2ª Pub)	39
Exp. 595/2016	Especial Hipotecario	Rafael Acosta Ruiz	(2ª Pub)	40
Exp. 596/2016	Especial Hipotecario	María Beatriz Aban Uc	(2ª Pub)	41
Exp. 679/2013	Especial Hipotecario	Corina Erika Damm Salmón	(2ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance General al 31 de julio 2016	Operaciones y Negocios Urbanos, S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 465/2016	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Soto Urzua	(1ª Pub)	43
Exp. 512/2016	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia Saldaña Herrera	(1ª Pub)	43
Exp. 514/2016	Sucesorio Intestamentario	Federico Franco García	(1ª Pub)	43
Exp. 527/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafael Sánchez	(1ª Pub)	43
Exp. 501/2011	Civil Hipotecario	Erasmus Olaguez Martínez	(1ª Pub)	44
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Agroneumáticos Tirez, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 620/2016	Usucapión	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(2ª Pub)	45
Exp. 073/2008	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Jazmín Guadalupe Anguiano Fernández	(2ª Pub)	45

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria 084 múltiple

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E201-2016 No. de Exp 1165364 Costo de las Bases: \$1000.00	Construcción de Baños con fosa en el área urbana en los siguientes municipios. Partida N°1.- Acuña 10, Partida N°2.- Arteaga 5, Partida N°3.- Castaños Partida 58, N°4.- Cuatro Ciéneas 34, Partida N°5.- Fco. I Madero 25, Partida N°6.- Frontera 10, Partida N°7.-Guerrero 25, Partida N°8.-Monclova 28, Partida N°9.-Nava 25, Partida N°10.-Sacramento 8, Partida N°11.-Piedras Negras 12, Partida N°12.-Sabinas 19, Partida N°13.-Saltillo 10. Partida No.14 Parras 8	17/Oct/2016 10:00 Hrs	Oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicadas en el Centro de Gobierno planta baja y con dirección de Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores s/n en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	18/Oct/2016 09:30 Hrs.	24/Oct/2016 09:30 Hrs.	28/Oct/2016 14:00 Hrs.
CE-905002984-E202-2016 No. de Exp 1165370 Costo de las Bases: \$1000.00	Construcción de Cuartos Adosados de 3x4 mts. En los siguientes Municipios Partida N°1.- Allende 30, Partida N°2.- Arteaga 26, Partida N°3.- Cuatro Ciéneas 15, Partida N°4.- Fco. I Madero 30, Partida N°5.- Frontera 37, Partida N°6.-Guerrero 25, Partida N°7.- Hidalgo 11, Partida N°8.-Monclova 37, Partida N°9.-Morelos 10, Partida N°10.-Ocampo 20, Partida N°11.-Parras 16, Partida N°12.-Progreso 11, Partida N°13.-Sabinas 47, Partida N°14.-Sacramento 29, Partida N°15.- San Juan de Sabinas 8, Partida N°16.- Sierra Mojada 8, Partida N°17.- Torreón 44, Partida N°18.- Viesca 29, Partida N°19.- Villa Unión 14, Partida N°20.- Zaragoza 12. Partida No. 21-Nava 13, Partida No. 22-Lamadrid 14.	17/Oct /2016 11:00 Hrs	Oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicadas en el Centro de Gobierno planta baja y con dirección de Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores s/n en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	18/Oct/2016 11:30 Hrs.	24/Oct/2016 11:30 Hrs.	28/Oct/2016 14:30 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 07 al 18 de Octubre del 2016, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E201-2016
- Origen de los recursos FISE 2016 (100% Estatal), con oficios de autorización : (PEI-16-2289) (PEI-16-2290) (PEI-15-2291) (PEI-16-2293) (PEI-16-2284) (PEI-16-2280) (PEI-16-2282) (PEI-16-2283) (PEI-16-2288) (PEI-16-2292) (PEI-16-2285) (PEI-16-2286) (PEI-16-2287) (PEI-16-2697).
- Anticipo: 30% (treinta por ciento). En cada partida de esta licitación
- Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días naturales para cada partida de esta licitación
- Lugar de las Obras: Diferentes colonias de los Municipios de: Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Fco. I Madero, Frontera, Guerrero, Monclova, Nava, Sacramento, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo y Parras.
- Licitación: CE-905002984-E202-2016
- Origen de los recursos FISE 2016 (100% Estatal), con oficios de autorización : (PEI-16-2381) (PEI-16-2297) (PEI-16-2382) (PEI-16-2383) (PEI-16-2295) (PEI-16-2384) (PEI-16-2385) (PEI-16-2281) (PEI-16-2386) (PEI-16-2387) (PEI-16-2388) (PEI-16-2389) (PEI-16-2390) (PEI-16-2294) (PEI-16-2391) (PEI-16-2392) (PEI-16-2393) (PEI-16-2296) (PEI-16-2394) (PEI-16-2395) (PEI-16-2695) (PEI-16-2696).
- Anticipo: 30% (treinta por ciento). En cada partida de esta licitación
- Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días naturales para cada partida de esta licitación
- Lugar de las Obras: Diferentes colonias de los Municipios de: Allende, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Fco. I Madero, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Monclova, Morelos, Ocampo, Parras, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza, Nava y Lamadrid.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
(RÚBRICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria 085

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E203-2016 No. de Exp. 1166592 Costo de las Bases: \$1000.00	Suministro e Instalación de techo ligero en zona rural y urbana en los siguientes municipios del Estado de Coahuila: Partida no.1Arteaga 11, Partida no.2 Cuatrociénegas 34, Partida no.3 Escobedo 20, Partida no.4 Fco. I. Madero 60, Partida no.5 Gral. Cepeda 13, Partida no.6Guerrero 22, Partida no.7Matamoros 70, Partida no.8Muzquiz 11, Partida no.9Nava 23, Partida no.10Ocampo 17, Partida no.11Parras 16, Partida no.12Piedras Negras 30, Partida no.13Sabinas 30, Partida no.14Sacramento 10, Partida no.15Saltillo 40 y Partida no.16Sierra Mojada 19.	17/Oct/2016 12:00 Hrs	Oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicadas en el Centro de Gobierno planta baja y con dirección de Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores s/n en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	18/Oct/2016 13:30 Hrs.	24/Oct/2016 13:30 Hrs.	28/Oct/2016 15:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del **07 al 18 de Octubre del 2016**, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: **CE-905002984-E203-2016**
- Origen de los recursos: **FISE 2016** (100% Estatal), con oficios de autorización : (PEI-16-2497) (PEI-16-2480) (PEI-15-2481) (PEI-16-2482) (PEI-16-2483) (PEI-16-2484) (PEI-16-2485) (PEI-16-2486) (PEI-16-2487) (PEI-16-2488) (PEI-16-2489) (PEI-16-2490) (PEI-16-2491) (PEI-16-2492)(PEI-16-2493) (PEI-16-2494)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento). En cada partida de esta licitación
- Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días naturales para cada partida de esta licitación
- Lugar de las Obras: Diferentes colonias de los Municipios de: Arteaga, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Fco. I Madero, General Cepeda, Guerrero, Matamoros, Múzquiz, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Sabinas, Sacramento, Saltillo y Sierra Mojada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
(RÚBRICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria 087

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E208-2016 No. de Expl 169035 Costo de las Bases: \$1000.00	Remediación de la canalización del Arroyo "Ceballos" del km. 0+056 al km. 0+750 (TR=50 años) en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	17/Oct/2016 10:00 Hrs	Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Obra Pública en Blvd. Fundadores cruce con. Centenario de Torreón, plana baja, s/n en Saltillo Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	18/Oct/2016 09:30 Hrs.	24/Oct/2016 09:30 Hrs.	28/Oct/2016 14:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 07 al 18 de Octubre del 2016, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E000-2016
- Origen de los recursos FAFEF 2016 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-16-2735)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento). En cada partida de esta licitación
- Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días naturales.
- Lugar de las Obras.Arroyo "Ceballos" del km. 0+056 al km. 0+750 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **320/2016**, relativo JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, denunciado por Flor Ramírez Carrera, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES consecutivas de siete en SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, Por otra parte se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la información testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 02 DE SEPTIEMBRE de 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 13-27 SEP Y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **373/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CASAS CASAS, denunciado por ALAN URIEL CASAS TORRES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Septiembre de 2016
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **396/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS MURGUÍA ARIZPE, promovido por AMINTA ISELA VILLARREAL ARREDONDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el

artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de agosto de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **411/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO SÁNCHEZ VILLARREAL, promovido por ARACELI CABELLO GAONA VIUDA DE SÁNCHEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O S

En los autos del expediente número **419/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ZAVALA HERRERA, promovido por JOSÉ LUIS ESCAREÑO GONZÁLEZ y JOSÉ LUIS ESCAREÑO ZAVALA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **432/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: GUSTAVO VILLARREAL LOZANO y ROSA MARÍA MOREIRA VÁZQUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **736/2015**, FOLIO 616, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA PEÑA MENDOZA, denunciado por JUAN RAFAEL, ELIAS, ERNESTO, ELISANDRO, JORGE, ELIZABETH Y BERTHA ALICIA de apellidos DAVILA PEÑA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 13 de julio del 2016, comparecieron ante mí los CC. OFELIA ALVARADO FLORES y MIRIAM ALEJANDRA MARTINEZ ALVARADO, esposa e hija del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSE MARTINEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 05 de marzo del 2016, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. MIRIAM ALEJANDRA MARTINEZ ALVARADO.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de mayo del 2016, comparecieron ante mí los señores OFELIA AGUILAR MARTINEZ, así como los CC. MODESTO, LUCILO, SERVANDO y NORBERTO, todos de apellidos MARTINEZ AGUILAR, esposa e hijos del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSE MARTINEZ MORALES**, quien falleció el día 19 de diciembre del 2016, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo al C. SERVANDO MARTINEZ AGUILAR.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 25 de mayo del 2016 comparecieron ante mí los señores YOLANDA GONZÁLEZ ESPINOSA, ANA CATALINA Y JOSÉ RAMÓN DE APELLIDOS MIRANDA GONZÁLEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSÉ RAMÓN MIRANDA MORALES**, quien falleció el día 22 de marzo del 2001, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. YOLANDA GONZÁLEZ ESPINOSA, con domicilio ubicado en el Gustavo Espinoza Mireles número 135, Zona Centro, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 12 de junio del 2015, comparecieron ante mí los CC. FELIPE DE JESUS DELGADO LEDEZMA Y JUANITA GUADALUPE LEDEZMA ALVAREZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes los señores **MARIA FRANCISCA LEDEZMA ALVAREZ**, quien falleció el día (22) veintidós del mes de octubre del (2002) dos mil dos, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. JUANITA GUADALUPE LEDEZMA ALVAREZ con domicilio ubicado en la Calle Manuel Alanís Tamez número 506, de la colonia Esmeralda, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales

correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de septiembre del 2014, comparecieron ante mí los señores MINERVA, HECTOR, ROGELIO, RAÚL, RAFAEL, ROSA MARÍA, ELVA NELIA, BELIA, GRACIELA, NORMA LETICIA Y MOISES, de apellidos LIRA LOPEZ, así como los CC. JUAN CARLOS, JORGE LUIS, OSVALDO, MOISES, PEDRO, HUMBERTO Y MARCOS de apellidos LIRA RAMIREZ, en su carácter de stirpe del señor CARLOS LIRA LOPEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes los señores **MOISES LIRA GONZALEZ Y AMADA LOPEZ CASTRO**, quienes fallecieron el día (17) diecisiete del mes de mayo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho y (09) nueve del mes de febrero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Allende, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva al C. **MOISES LIRA LOPEZ** con domicilio ubicado en la calle Prolongación Matamoros número 249 Colonia Eulalio Gutiérrez, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 9 de Septiembre de 2016, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: **CIPRIANO SANCHEZ TORRES**, Apoderado Especial de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TORRES, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA CIPRIANO SANCHEZ AGUILAR, fallecido el 17 de Noviembre de 2012, con último domicilio en la calle Río Guayalejo número 110, Fraccionamiento Manantiales del Valle, en Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea y Único y Universal Heredero Testamentario a FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TORRES, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha martes 06 de septiembre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo 388 esquina con avenida 20, plaza Sierra, Local 9, planta alta, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: J. GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ también conocido como GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PADRE DEL DE-CUJUS: **LUIS GERARDO ESQUEDA GARCIA**, exhibiendo la partida de defunción y nacimiento que demuestran el entroncamiento con el DE-CUJUS quien falleció el día 21 de agosto de 2016, designándose Albacea a J. GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ también conocido como GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ, con domicilio en calle Manuel Acuña 315 colonia centro, en esta ciudad, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes DOS VECES en un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo, se señalan las 11:00 (once horas) del día 08 de octubre del año 2016 para celebrar la junta de herederos y hacer la declaratoria correspondiente. DOY FE.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **146/2016** relativo al Juicio de Divorcio promovido por CLARA MARÍA SUÁREZ BARAJAS frente a RAMÓN VARGAS GARCÍA, la Licenciada SARA ÁLVAREZ ANGUIANO, Juez Primero Auxiliar de Primera Instancia en Materia

Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, a RAMÓN VARGAS GARCÍA, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a RAMÓN VARGAS GARCÍA, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por CLARA MARÍA SUÁREZ BARAJAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JOSEFINA RAMOS DE HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00300/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NELIDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VALDÉS, en contra de Josefina Ramos de Hernández; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información, manifestaron que no existe domicilio de la demandada; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATENCION: IRMA TORRES RAMIREZ. En los autos del expediente número **385/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ignacio Navarro Lomelí en contra de Gabriel de Jesús Gálvez Nuñez e Irma Torres Ramírez, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada Irma Torres Ramírez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente **668/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Roberto Arellano López en contra de Alicia Castillo Lucio, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote 26, manzana 01, ubicado en la Colonia Ampliación Buenos Aires IV, en esta ciudad, con una superficie de 198.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 m.l. con lote 015, por el sur 07.85 m.l. Con calle Emilio Portes Gil; por el este 25.00 m.l. Con lote 027 y por el oeste 25.00 m.l. Con el lote 025, inscrito bajo la partida número 118596, libro 1186, sección I, ID 1, prelación 324701; en la cantidad de \$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 19 de Septiembre de 2016
LIC. ALETHEA ELIZABETH MEDINA MORALES.
 SECRETARIA DEL JUZGADO
 (RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA MACÍAS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, al C. JESÚS NIÑO ELIZONDO, dentro de los autos del expediente **1198/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JESÚS NIÑO ELIZONDO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. JESÚS NIÑO ELIZONDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en la página virtual del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA MACÍAS, y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 01 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de Septiembre 2016.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 23 (veintitres) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), compareció la señora MARIA GUADALUPE REYES REYNA, y las señoritas NALLELY MARYCRUZ MATA REYES, ALEXIA GUADALUPE MATA REYES Y MARIA DE JESUS VILLANUEVA TOVAR, solicito al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO MATA MORENO.**

Se propuso como Albacea a la señora MARIA GUADALUPE REYES REYNA, con domicilio en la Calle Eulalio Gutiérrez, número 1758 (mil setecientos cincuenta y ocho), de la Unidad Habitacional Zapaliname, Código Postal 25020 (veinticinco mil veinte), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en esta Ciudad y se fijaron las 10:00 (diez) horas del día Lunes 10 (diez) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO 78
 R.F.C. OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **6/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por JORGE LUIS HERNÁNDEZ VILLARREAL, como cesionario, en contra de HOMERO ESCOBEDO DE LEÓN y MARIA GUADALUPE PEÑA CASTAÑEDA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1711, DE LA COLONIA AEROPUERTO, LOTE 13, MANZANA 235 DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.45 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.50 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 14.80 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON CALLE IXTAPA; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14926, FOJA 366, LIBRO 24-A, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **17/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ARMANDA MALDONADO IBARRA Y MARIA FABIOLA MARTINEZ MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número oficial 1595, de la calle 11, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana número 104, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2 Sexta parte, colonia Ciudad Mirasierra de esta ciudad, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte, mide 14.50 metros y colinda con el lote número 22, al sur, mide 14.50 metros y colinda con lote número 26 al oriente, mida 7.00 y colinda con pasillo de servicio y al poniente, mide 7.00 metros y colinda con calle 11; inmueble valuado en la cantidad de \$317,500.00 (trescientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I de artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2016.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **147/2012**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por la licenciada NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTEZ, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ JAVIER MENDOZA HERNÁNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO RUÍZ CARRILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del trece de septiembre del año en curso, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 119 de la calle Volcán Paricutín construida sobre el lote número 13, de la manzana número 7 ubicado en el fraccionamiento Parajes del Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 14; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 12, al este mide 7.00 metros y colinda con lote 17 y 18 y al oeste mide 7.00 metros y colinda con calle Volcán Paricutín, inscrito bajo la partida 187327, folio 392167, libro 1874, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$392,760.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, por tanto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la entidad federativa por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código en comento.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **348/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por JESÚS ARMANDO CANTÚ GARZA, en contra de MARTINA YAÑEZ HUERTA y RAMIRO MORALES BUITRON, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **589/2012** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ FRANCISCO FLORES MARTÍNEZ y DEYANIRA ELIZABETH TORRES GARCÍA, se señalan DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 184, DE LA CALLE ESTRATEGIA DE GUERRA DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, ACTUALMENTE COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2, DE LA MANZANA 109, DE LA ZONA 03, COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO: SALTILLO, SUPERFICIE: 156.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS. Y COLINDA CON LOTE 1; AL SURESTE MIDE 7.94 METROS. Y COLINDA CON CALLE ESTRATEGIA DE GUERRA; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS. Y COLINDA CON LOTE 3; Y AL NORESTE MIDE 7.74 METROS. Y COLINDA CON LOTE 22, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 763355, FOLIO 405395, ID 1, LIBRO 2015, PARTIDA 201401, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Mayor Circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **855/2008**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUELA ESPINOZA HERNÁNDEZ, en contra de GLORIA MARÍA ELENA FLORES NEGRETE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VALADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del cinco de septiembre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Jano, numero 702, del fraccionamiento Ciudad Satélite, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el numero 1 de la manzana numero 20, con una superficie de 112.50 metros cuadrados (ciento doce metros con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.50 (Siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Jano; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote numero 18; al oriente mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 2; y al poniente mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Febe, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6701 folio 54 libro 8-F, sección I del diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante que ofrezca postura menor al 30 % del valor original, que es la cantidad de \$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue la suma que estableció el ingeniero Manuel Fraustro Rodríguez, perito designado por este juzgado. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBLIES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y 981 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 09 de septiembre de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **393/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por el INFONAVIT, en contra de MARTIN GOMEZ SANDOVAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a MARTIN GOMEZ SANDOVAL, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 16 de Agosto de 2016.
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **769/1999** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Apoderados Jurídicos de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de OSCAR DÁVILA SEGURA y ALICIA RODRÍGUEZ ELIZONDO DE DÁVILA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18, DE LA MANZANA 48, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.75 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SUR MIDE 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23 y; al PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CELESTITA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5867, LIBRO 59, SECCIÓN I, ID 1, PRELACIÓN 782829, FOLIO 249949, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. DOY FE

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **347/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO REYNA MARTÍNEZ, promovido por BENITO ALEJANDRO REYNA LUCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **378/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MARTA DEL CONSUELO RAMOS MORALES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2016
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **380/2016**, FOLIO 475, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEFANA URBANO SUAREZ, también conocida como MARIA ESTEFANA URBANO DE MARQUEZ, denunciado por NORMA ANGELICA y MARIA ISABEL de apellidos MARQUEZ URBANO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **386/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MEDRANO, denunciado por REYNA GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Septiembre de 2016
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O S

En los autos del expediente número **454/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ , JOSEFINA Y NINFA de apellidos GARCÍA MORALES, promovido por MANUEL y MARÍA ANGELICA de apellidos GARCÍA MORALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2016
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **464/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO BARRIOS URESTI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **465/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO JUAREZ OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico desinado para ello por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA GUADALUPE DÁVILA FLORES también conocida como MARIA GUADALUPE DÁVILA FLORES DE JUÁREZ. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **497/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS VALDÉS ARIZPE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 10:30 horas del 03 de noviembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Irasema Rodríguez Salazar, Carlos Alberto y Jorge Luis de apellidos Valdés Rodríguez. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1154/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA CABELLO FLORES, denunciado por ADOLFO COSS COSS, ADOLFO COSS CABELLO Y JOSE HUMBERTO COSS CABELLO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial del Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2016
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
 NOTARIA PUBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 21 de Septiembre del año 2016, compareció la señora MARÍA SANTOS GONZÁLEZ ALAFFA y los señores CYNTIA, DULCE, JOSÉ TABARÉ Y AZAEL ALEJANDRO de apellidos IBARRA GONZÁLEZ, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ TABARÉ IBARRA CABALLERO.**

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, y en el mismo, los señores CYNTIA, DULCE, JOSÉ TABARÉ Y AZAEL ALEJANDRO de apellidos IBARRA GONZÁLEZ ceden los derechos hereditarios de los que son titulares en favor de su madre la señora MARÍA SANTOS GONZÁLEZ ALAFFA, así también nombrándola albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2016
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
 NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha martes 13 de septiembre de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes número 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: FERNANDO PEREZ GARCIA, y los señores ANA ELVIRA, FERNANDO FABIAN Y MAYELA, TODOS DE APELLIDOS PEREZ DUARTE, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITEY LOS DEMAS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DECUJUS :**JUVENTINA ELVIRA DUARTE MUÑIZ** (TAMBIEN CONOCIDA COMO J. ELVIRA DUARTE MUÑIZ), exhibiendo la partida de defunción que demuestran el entroncamiento con el DE-CUJUS quien falleció el día 01 de Diciembre de 2011, designándose Albacea a MAYELA PEREZ DUARTE, con domicilio en la calle Múzquiz número 511 Poniente, Zona Centro, en esta ciudad; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes DOS VECES en un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila,

a fin de que los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, se señalan las 11:00 (once horas) del día sábado (22) Veintidós de octubre del año 2016 para celebrar la junta de herederos y hacer la declaratoria correspondiente. DOY FE.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 34
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 28 de Septiembre compareció ante el suscrito Notario Juan Antonio Martínez Herrera en su carácter de albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente **04/2016** a bienes de Sebastián Martínez Herrera falleció el 09 de Enero del 2015 en Saltillo Coahuila.

Se designó albacea a Juan Antonio Martínez Herrera, con domicilio en calle Novena Numero 166 CP 25065 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, situada en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 24 de Octubre a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Saltillo Coahuila, 29 de septiembre de 2016

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **383/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Santos Adrian Lara Muñoz y Mayra Victoria Pérez Parada, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Por otro lado, como lo solicita la promovente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, se señalan las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 3113 de la calle Jose Luis Becerra, construida sobre el lote de terreno número 28, de la manzana "A" del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 27; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 29; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote número 3 y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle José Luis Becerra, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 786387, folio 317404, ID 1, libro 1117, partida 111687, sección I de fecha diez de octubre de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$307,000.00 (Trescientos siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **423/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MYRIAM MARGARITA CANAVATI MANZUR, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE HORACIO ABURTO MUHARRAZ, a través de su albacea BLANCA HILDA BECERRA PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante diligencia del catorce de septiembre del año en curso, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble mueble descrito como casa habitación marcada con el número 544 de la calle Calzada de los Tejados, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana número 3 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta Ciudad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 351101, ID 1, libro 1446, partida 144575, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$854,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a

fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y 981 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
 (RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **860/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido INFONAVIT, en contra de WENDY ARLETT AGUILAR AYALA y JUAN CARLOS MORÍN MONSIVÁIS; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes cuatro de noviembre de dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 236 de la calle Santa Brigida, edificada sobre el lote de terreno número 26, de la manzana 7 del Fraccionamiento Valle de Santa Elena de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 27; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 25; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Santa Brigida y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 47, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 773857, folio 359798, ID 1, libro 1548, partida 154775, sección I de fecha uno de julio de dos mil cinco, igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 05 de Agosto de 2016
 EL SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Dentro del expediente número **80/2015**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., en contra de Jorge Alberto Guardiola García y Frida Lissete Razgado Mendoza, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, por Ministerio de Ley, Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 152/2016, de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, que en lo conducente dice:

"... Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, licenciado José Daniel González Ramírez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración y Actos de Administración laboral de la empresa denominada HIPOTECARIA CREDITO Y CASAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados Jorge Alberto Guardiola García y Frida Lissete Razgado Mendoza, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 22,880.14 UDIS (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSION), en la fecha en que se realice el pago, por concepto de CAPITAL O SUERTE PRINCIPAL. Ese equivalente en pesos mexicanos se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor que dicha unidad de cuenta tenga al día en el que se efectúe el pago, de conformidad con lo previsto en la cláusula PRIMERA, Primer Párrafo del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA. Cantidad la anterior, que en base al valor de la Unidad de Inversión que se le dio al 01 de noviembre del 2014 el cual es de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION equivale a \$119,020.59 (CIENTO DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS, 59/100 M.N.); el pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 24,096.71 UDIS (veinticuatro mil noventa y seis punto setenta y una UNIDADES DE INVERSION), en la fecha que se realice el pago. En la Inteligencia de que el valor que tenía la Unidad de Inversión al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 era de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION, y equivalente a \$125,349.08 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

PESOS, 08/100 M.N.), por conceptos de Intereses Ordinarios generados y no pagados por el acreditado a partir del mes del 01 DE FEBRERO DEL 2005 hasta la correspondiente al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, y los que deberán adicionarse los que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado conforme a la cláusula QUINTA del apartado de Cláusulas Financieras, del Contrato Base de la Acción; el pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 5,452.81 UDIS (CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSION), en la fecha que se realice el pago. En la Inteligencia de que el valor que tenía la Unidad de Inversión al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 era de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION, y equivale a \$28,365.06 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 06/100 M.N.), por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por el acreditado a partir del mes del 01 de febrero del 2005 hasta la correspondiente al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, y las que deberán adicionarse las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado conforme a la cláusula CUARTA, del Contrato de Apertura de Crédito Base de la Acción; pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 8,775.00 UDIS (OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSION), en la fecha que se realice el pago. En la Inteligencia de que el valor que tenía la Unidad de Inversión al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 era de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION, y equivale a \$45,646.82 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 82/100 M.N.), por concepto de comisión por administración mensuales generadas y no pagadas por el acreditado a partir del mes del 01 DE FEBRERO DEL 2005 hasta la correspondiente al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, y las que deberán adicionarse las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado, esto de conformidad con la cláusula TERCERA Tercer Párrafo Y OCTAVA inciso B), del Contrato de Apertura de Crédito Base de la Acción; pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 2,056.86 UDIS (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), en la fecha que se realice el pago. En la Inteligencia de que el valor que tenía la Unidad de Inversión al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 era de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION, y equivale a \$10,699.61 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, 61/100 M.N.), por concepto de comisión por cobertura mensuales generadas y no pagadas por el acreditado a partir del mes del 01 DE FEBRERO DEL 2005 hasta la correspondiente al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, y las que deberán adicionarse las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado, de conformidad con la cláusula OCTAVA último párrafo, del Contrato Base de la Acción; pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 2,820.87 UDIS (DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTE PUNTO OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), en la fecha que se realice el pago. En la Inteligencia de que el valor que tenía la Unidad de Inversión al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 era de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION, y equivale a \$14,673.93 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TETENTA Y TRES PESOS, 93/100 M.N.), por concepto de comisión seguridad, primas de seguros mensuales generadas y no pagadas por el acreditado a partir del mes del 01 DE FEBRERO DEL 2005 hasta la correspondiente al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, y las que deberán adicionarse las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado, esto de conformidad con la cláusula SEPTIMA y OCTAVA, inciso B), del Contrato de Apertura de Crédito Base de la Acción. Ese equivalente en pesos Moneda Nacional se obtendrá también multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión) por el valor que dicha unidad de cuenta tenga el día en el que se efectúe el pago, de conformidad con lo previsto en la cláusula PRIMERA, Primer Párrafo del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA Base de la Acción; el pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 30,165.61 UDIS (TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSION), en la fecha que se realice el pago. En la inteligencia de que el valor que tenía la Unidad de Inversión al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 era de 5.201917 UNIDADES DE INVERSION, y equivale a la cantidad de \$156,919.16 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS, 16/100 M.N.), por concepto de Intereses Morosos generados y no pagados por el demandado en el periodo comprendido del mes del 01 DE MARZO DEL 2005 al 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, más los que se sigan generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas; esto de conformidad con la cláusula SEXTA del Contrato de Apertura de Crédito Base de la Acción, pues de la certificación contable que se acompaña, que hace fe en juicio sobre los saldos, según lo disponen los artículos 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se desprende que el saldo que se reclama es el resultante, apareciendo todos los factores que sirvieron para determinar las cantidades que se generaron por los conceptos de intereses ordinarios y moratorios, y los demás elementos a que se refiere el propio contrato, haciéndose un desglose pormenorizado de todos y cada uno de los movimientos y precisándose las tasas de los instrumentos referenciales para el cálculo de los intereses, todo lo cual, hace llevar a la convicción del juzgador respecto a la certeza de los datos que se obtiene de la certificación contable; por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase a los deudores, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil; por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, de conformidad con el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace a los demandados Jorge Alberto Guardiola García y Frida Lisette Razgado Mendoza, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación.- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, POR MINISTERIO DE LEY, ante el Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 9 de Junio de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de mayo del año en curso, se presentó el señor JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promoviendo Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento no Contencioso, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Matamoros, número 223, de la Zona Centro, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 54.30 metros, con José Abelardo Charles Reyes; al Sur mide 54.30 metros, con Juanita Guadalupe Charles Valdez; al Oriente mide 18.17 metros, con calle Matamoros de por medio, y Guadalupe Alberto Romero Pérez (su frente del terreno) y al Poniente mide 18.87 metros, con Sergio Correa Rodríguez, formando una superficie total de 1,005.63 metros cuadrados; el cual tiene en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **682/2016**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de julio de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado de Sacramento, Coahuila y del Registro Público de esta ciudad. 13-27 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **445/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GILBERTO CASTILLO RODRIGUEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE GILBERTO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos AZUCENA RAMOS RIVERA VIUDA DE CASTILLO, como cónyuge supérstite y a BRENDA HUE, DANTE EUGENIO y ALEXIS de apellidos CASTILLO RAMOS, en su calidad de hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **1000/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RÍOS RIVERA y SOCORRO LÓPEZ MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VICENTE RÍOS RIVERA y SOCORRO LÓPEZ MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos GAMALIEL, VICENTE, MARGARITA, MARICELA, ROSALINDA y ALMA ROSA de apellidos RÍOS LÓPEZ.”

Monclova, Coahuila, a 29 de Agosto de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **1109/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER RAMOS VILLASANA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil

dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a JAVIER RAMOS VILLASANA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA DE LA LUZ GOMEZ ALDAY como cónyuge supérstite y a JAVIER Y PATRICIA de apellidos RAMOS GOMEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1111/2016** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA FALCON OJEDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVA FALCON OJEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredero Jorge Armando Félix Corral.”

Monclova, Coahuila a 05 de Septiembre de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1134/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARIAS PATLAN OVALLE Y MARIA ELENA SUSTAITA PEREZ, a la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ZACARIAS PATLAN OVALLE Y MARIA ELENA SUSTAITA PEREZ, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la audiencia del presente juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JOSÉ ZACARIAS, HECTOR RICARDO, GRACIELA Y GUADALUPE de apellidos PATLAN SUSTAITA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la herencia.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo de Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1138/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria bienes de ELETICIA LOERA MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELETICIA LOERA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos SERGIO SILLAS VÁZQUEZ, SERGIO ENRIQUE, ELIUD HUSIM y AZENETH IVETH de apellidos SILLAS LOERA.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230, INFORMA

Que el día 15 de Agosto de 2016, comparecieron ante mí, los señores LAURO SANCHEZ RODRIGUEZ e ingeniero VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **HERMELINDA GARCIA DOMINGUEZ**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 1 de Junio de 2013. En dicha diligencia, el nombrado señor ingeniero VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNANRDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de Agosto del año 2016, en la Notaria a mi cargo, comparecieron SANTA CATALINA CONTRERAS ESCALANTE, MARIA DEL ROSARIO, FLOR AZUCENA y MIGUEL ANGEL de apellidos RODRIGUEZ CONTRERAS, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes del señor **HERMILO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en Lamadrid, Coahuila el día 22 de marzo de 1997. Exhibiéndome para total efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO.

En el expediente número **466/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada **MARÍA CECILIA BLACAKALLER ROSAS**, en su carácter de mandataria general de la empresa **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.** en contra de **JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO Y ELSA MARÍA GARZA VEGA**, se dictaron un autos de fechas once de abril, treinta de agosto y primero de septiembre de dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de agosto del dos mil dieciséis. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado **FERNANDO AGUILAR QUINTERO**, notifíquesele el auto de radicación de fecha veintisiete de enero del año en curso, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, a efecto de emplazar a la demandada para que comparezca dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

“Monclova, Coahuila a primero de septiembre del dos mil dieciséis Visto el estado que guardan los autos, y en atención a que en el auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó publicar los edictos por tres veces consecutivas y se omitió ordenar la publicación del edicto en un periódico de la localidad, tal y como lo establece el artículo 221 del Código Procesal Civil, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción VI del referido ordenamiento y para el solo efecto de regularizar el procedimiento, el edicto de emplazamiento deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, y también deberá publicarse en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciado, **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ** Secretario que autoriza. DOY FE.

AUTO INSERTO

“Monclova, Coahuila a once de abril de dos mil dieciséis.-Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, en tal virtud dese curso a su solicitud y fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a la licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderada Jurídico General para Pleitos y cobranzas de **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.**, según lo acredita con la copia certificada del segundo testimonio de la escritura pública número 18 de fecha

veinticinco de mayo de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO, Notario Público número treinta en ejercicio en la ciudad de Castaños, Coahuila, se exhibe, por demandando a JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO y ELSA MARÍA GARZA VEGA, quienes tienen su domicilio en calle Republica del Chile, número 1049 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente

avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que en el acto de la diligencia pague las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 94193, libro 942, sección I de fecha 11 de febrero de 2014 y partida 75565, libro 756, sección I de fecha 20 de marzo de 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a la demandada y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zaragoza, número 312-A de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando para tal efecto a la licenciada ADRIANA GARZA RIVAS en los términos del artículo 207 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 03 de Septiembre de 2016.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **58/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAPOPAN RODRÍGUEZ VALDEZ, quien falleció el día 19 de Septiembre del 2009.

Monclova, Coah., a 20 de Septiembre del 2016.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ BORREGO, a denunciar la muerte sin testar de MARIBEL CACERES BALLESTEROS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0716/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana GENOVEVA LARA SIAS, a denunciar la muerte sin testar de su padre PEDRO LARA MORENO, quien falleció el día uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **953/2016**.

Manifiesta la denunciante GENOVEVA LARA SIAS, que ella, SANTIAGA SIAS ANGUIANO, MARÍA ISABEL, ELIDA, ROSA ARGELIA y BLANCA LETICIA de apellidos LARA SIAS son los presuntos herederos que le sobreviven a PEDRO LARA MORENO, en su calidad de esposa e hijas legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad PETRITA MEDINA HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de MA. DE JESUS HERNANDEZ JIMENEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1153/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1168/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SANDOVAL HERNANDEZ Y TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ MEZA MORENO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARLOS SANDOVAL HERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ MEZA MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE JAVIER, OSCAR MANUEL, ANA BERTHA, MARIA ANTONIETA, FERNANDO y LUZ MARIA de apellidos SANDOVAL MEZA como hijos de los autores de la sucesión, así como NARCISO JAVIER, BLANCA LUZ, PATRICIA FABIOLA, ROCIO IVETH y JESUS CARLOS de apellidos SANDOVAL LÓPEZ, en sustitución de JESUS CARLOS SANDOVAL MEZA, como nietos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ROBLEDO GOMEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. HILDA OLVIDO JIMENEZ DE LA CRUZ, CRESCENCIANO ROBLEDO JIMENEZ, JUAN ANTONIO ROBLEDO JIMENEZ Y MARIA VICTORIA ROBLEDO JIMENEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C. SANTIAGO CERVANTES MENDEZ.

En el expediente número **00946/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por PERLA YADIRA AVITIA MARTINEZ en contra de SANTIAGO CERVANTES MENDEZ, se dictó una sentencia definitiva de fecha (08) ocho de julio del año (2016) Dos Mil dieciseis, que en lo resolutivo dice:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, fracción III y 247 y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: Se decreta de manera definitiva la guarda y custodia de los menores SANTIAGO MIGUEL, EDWIN IVAN, EMELY LIZABET y PERLA ESTEFANIA YARETH de apellidos CERVANTES AVITIA, a favor del actor PERLA YADIRA AVITIA MARTINEZ; y respecto de la convivencia paterna de dichos menores, la misma se efectuará los días sábados de cada semana en el horario comprendido de las diez a las diecisiete horas, para lo cual el demandado recogerá a sus menores hijos del domicilio en el que se encuentre habitando con su señora madre al iniciar el horario antes establecido y restituirá a dichos menores al indicado domicilio una vez concluido dicho horario. Por lo que, teniendo en cuenta además de la disposición antes citada, lo establecido en el artículo 399 del Código Civil, que textualmente señala: "Los alimentos debe ser proporcionados a la posibilidad del que debe darlos y a la necesidad del que debe recibirlos." y los principios de proporcionalidad y equidad, así como las circunstancias personales del acreedor y necesidad de los deudores alimentarios, y el concepto que comprende los alimentos, señalado en el artículo 395 del Código Civil, se destaca que de autos no se obtiene que los menores en mención, tengan algún padecimiento y que en esa virtud requiera de atención especial, por otra parte, considerando lo manifestado por el actor en la propuesta exhibida, se considera justo y equitativo, fijar a cargo del demandado SANTIAGO CERVANTES MENDEZ y a favor de sus menores hijos SANTIAGO MIGUEL, EDWIN IVAN, EMELY LIZABET y PERLA ESTEFANIA YARETH de apellidos CERVANTES AVITIA, una pensión alimenticia consistente en \$450.00 semanales, mismos que deberá depositar a través de este juzgado, lo anterior sin perjuicio de que dicha medida pueda ser modificada una vez que se cuente con mayores datos sobre la capacidad económica del demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 375 y 376 del Código Procesal Civil del Estado.

Por otra parte, y no existiendo prueba de que las partes hayan rendido, en el sentido de que teniendo la necesidad de recibir alimentos durante el matrimonio, se hayan dedicando a preponderantemente a las labores del hogar o que estuviere imposibilitadas para trabajar y careciere de bienes que produzcan frutos, resultando ser las condiciones previstas en el artículo 367 de la codificación en cita; por lo tanto no resulta dable decretar alimentos entre los cónyuges

CUARTO: Habiendo contraído las partes el matrimonio, ya disuelto, bajo el régimen de sociedad conyugal, igualmente se declara la disolución de dicha sociedad, debiendo procederse a la división de los bienes comunes de acuerdo a las reglas de la ejecución previstas en el Libro Séptimo del Código Procesal Civil, lo anterior además de conformidad con lo establecido en el artículo 373 fracción I del citado Ordenamiento legal. En cuanto a la compensación pecuniaria a que se refiere el artículo 368 del citado ordenamiento legal habrá que considerar que no se actualiza tal supuesto en la especie, dado que el matrimonio se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal.

QUINTO: No se hace especial condenación en costas.

SEXTO: En virtud de que el demandado fue emplazado mediante la publicación de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se determina que la notificación de la presente sentencia se le hará mediante la publicación por una sola vez de los correspondientes puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

SEPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.

MONCLOVA COAHUILA A 14 DE JULIO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 08 de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016), a petición de JAIME OMAR PEREZ GALINDO, por su propio derecho y en representación de su hermanas ANA ALICIA PEREZ GALINDO, ALMA ROSA PEREZ GALINDO, GUILLERMINA PEREZ GALINDO Y GRISELDA PEREZ GALINDO, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la **C. FELIZ GALINDO CORREA**, que falleciera en la Ciudad de Galveston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, en fecha 17 de Agosto del año 2010, se propone como albacea de la Sucesión al C. JAIME OMAR PEREZ GALINDO, con Domicilio en calle Zaragoza numero 21, colonia Centro, de Morelos Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127, en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 08 de Septiembre del año 2016
LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Extracto de Resolución

Se hace del conocimiento al público en general, que en éste juzgado se presentó el trámite del Procedimiento No Contencioso (Declaración de Ausencia), dentro del Expediente **921/2014**, en el que se dictó una resolución en los siguientes términos: “Primero.- Se declara la ausencia de Roberto Talavera Morales; se ratifica en su cargo al Administrador Rosa Elia Talavera Meyer, en su calidad de hija legítima, debiéndose publicar la presente declaración de ausencia en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Portal del Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se apertura para éstos propósitos; en los diarios de mayor circulación del lugar de residencia de la persona desaparecida, deberán publicarse en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de ésta resolución que por éste conducto se ordena sin costo para los familiares. Fijándose como fecha de su desaparición el veinticuatro de marzo de dos mil diez, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados su derechos de la personalidad jurídica.”

A t e n t a m e n t e
 Cd. Acuña, Coah., a 13 de septiembre de 2016
 La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.
Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RÚBRICA) 7-14 Y 21 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **661/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Macías Solís y María Ojeda López), promovido por el Ciudadano Juan Macías Ojeda; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
 Cd. Acuña, Coah., a 22 de septiembre de 2016
Lic. Carola Martelet Treviño.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, se presentó la C. BEATRIZ ADRIANA SALAZAR MARIN, en su carácter de cónyuge superviviente del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ SANTOS REYES HERNÁNDEZ, quien falleciera el diez de enero de dos mil dieciséis, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00135/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge superviviente del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha 20 de agosto del 2016, se Presento el C. JUAN ANTONIO RUIZ REINA, a denunciar el fallecimiento de el señor RICARDO ALONSO GALINDO IBARRA, quien falleció, el día 31 de octubre de 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00382/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de acreedor del de cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 07 de julio de 2016, se presentó la C. DOLORES AGUAYO ORONA, a denunciar el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SALAZAR RAMÍREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **383/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 09 de septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Junio del 2016, comparecieron las C.C. MARÍA LUISA ISLAS FLORES, MARÍA DE LA PAZ, MÓNICA, MARTHA ALICIA Y LUZ OLIVIA todas de apellidos CHÁIREZ ISLAS, a denunciar el fallecimiento del C. LONGINOS CHÁIREZ DÍAZ, quien falleció el día 08 de Agosto de 1978, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **406/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciadores que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentaron los C.C. ROSALINA SIMENTAL NATERA, JOSÉ FRANCISCO, JAQUELINE Y CHRISTIAN TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SIMENTAL, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ OLIVO, quien falleció el día 25 DE MARZO DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **451/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciadores que el lazo que los une con el de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 10 DE AGOSTO DEL 2016.

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **452/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAIN LOPEZ IBARRA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado

GLORIA ADELA SILVA VALDEZ, XOCHITL GRACIELA, EFRAIN FILIBERTO Y ROCIO DE APELLIDOS LOPEZ SILVA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 09 de julio de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO EFRAIN LOPEZ IBARRA para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 16 de Agosto del 2016, comparecieron los C.C. DELIA QUIJANO ARELLANO, ANTONIA, MA. TERESA, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, ALEJANDRO, LAURO Y MARICELA todos de apellidos LÓPEZ QUIJANO, a denunciar el fallecimiento del C. SAMUEL LÓPEZ ARROYO, quien falleció el día 30 de Mayo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **498/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **502/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GERARDO MAURY ZAMORA denunciado por MARIA TERESA UGARTE ESQUIVEL, ANTONIO WERNER y RAUL NIELS ambos de apellidos MAURY UGARTE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **521/2016** que corresponde

al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BERUMEN denunciado por ALFREDO DURAN MUÑOZ por sus propios derechos y como apoderado de su hija PERLA MAYELA DURAN HERNANDEZ asi como MARIA DE LOURDES, MAYRA ALICIA, ALMA PATRICIA, ALFREDO y CLAUDIA GUADALUPE todos de apellidos DURAN HERNANDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la cujus es de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **533/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CRUZ MARTINEZ y MA. GUADALUPE CARLOS ZERMEÑO, denunciado por GUADALUPE EUNICE y ARTURO, ambos de apellidos CRUZ CARLOS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 septiembre de 2016

El. C Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, COLONIA CENTRODEESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA YCON CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES JOSÉ IGNACIO MASCARELL TALAMAS Y JAIME EDUARDO MASCARELL TALAMAS, ÉSTE ÚLTIMO REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANTONIO HELIODORO DUEÑES SIRGO, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y TRAMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **EDUARDO FRANCISCO MASCARELL MASCARELL**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 13 (TRECE) DE AGOSTO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE),POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 78 (SETENTA Y OCHO) DE FECHA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)QUEDANDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA MENCIONADA SUCESIÓN,SOLICITANDO LOS COMPARECIENTESSE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBIERON PARA SU COMPROBACIÓN, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DEL ALBACEA DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS,TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNOEN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 TORREON, COAHUILA
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, COLONIA CENTRODEESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL) , HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES JOSE LUIS HERNANDEZ CAZARES Y JOSE TIMOTEO HERNANDEZ CAZARES, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y TRAMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **TIMOTEO HERNANDEZ RAMOS**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL AÑO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 73 (SETENTA Y TRES) DE FECHA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) QUEDANDO RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA MENCIONADA SUCESIÓN, SOLICITANDO LOS COMPARECIENTES SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBIERON PARA SU COMPROBACIÓN, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DEL ALBACEA DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA EL DÍA 07 (SIETE) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 TORREON, COAHUILA
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MICAELA RIOS CAZARES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JESUS RIOS HERNANDEZ** Y SEÑORA JULIA CAZARES RESENDIZ, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LA DENUNCIANTE.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA MICAELA RIOS CAZARES, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JUAN E. GARCÍA NÚMERO 31 SUR, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT

LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció RAFAEL, MARIA LUISA, ANTONIO, BERTHA ANGELICA, CRUZ GRACIELA, CRISTINA DEL SOCORRO, ROSA ELIA, ILEANA DOLORES, CARLOS GERARDO, , denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **LUIS RUVALCABA LOPEZ** y BERTHA RIVERA ARIAS fallecidos 25 Octubre 1988 y 8 Mayo 2006 respectivamente, con domicilio en Mangos 1199 Torreón Jardín como sus padres acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 4 de Julio 2016 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **457/2015**, promovido por los C.C. MARIO CORONA MORA y NIERE NOYOLA GUEVARA; en contra de JOSÉ DANIEL ARROYO BOLIO, ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a nueve de agosto de dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JOSE GERARDO JESUS ARAGON ANTUNA, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE DANIEL ARROYO BOLIO y ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Expediente No. 568/2016

ACEVEDO SANTANA JOSE LUIS, ACHACH GONZALEZ MANUEL JESUS, ACOSTA GARCIA JOSE DE JESUS Y CHANONA GENOVEZ DALIA ISABEL, ACUÑA ROJAS AMANDO y YURITZI MONZERRAT BARAJAS VELAZQUEZ, ADAME ORTEGA LUIS OSALDO, AGUILAR DENA RICARDO ISMAEL, AGUILAR ORTIZ MARIA REYNERIA, AGUILAR VILLALOBOS BELLANIRA, AGUILAR VILLALVA MARIA JULIETA, ALVAREZ CRUZ MARCELA DEL CARMEN, ARELLANO RAMIREZ CESAR, ARREOLA LÓPEZ MIGUEL ANGEL, ASTUDILLO CARRILLO KARLA MARIA, ATILANO CAMARILLO MOISES, AVALOS RUIZ MARISOL, AVENDAÑO ALCAZAR NORMA ANABEL, AVILA TINOCO MARCO ANTONIO, BALAM CANUL WILBERTH MANUEL, BALLESTEROS HERNANDEZ ROSA, BENITEZ IDE NADIA SURAYA, BRAVO AGUILAR JORGE ALBERTO, BRICEÑO CENTURION ORLANDO HUMBERTO Y KU ALVAREZ MILDRE DEL CARMEN, CAAMAL MAY WILBERT HUBERTO, CABRERA ORTIZ SARAI, CALLEJA LEZAMA MARINA, CANUL ESQUIVEL JESUS ALEXANDER, CARBALLO SUAREZ JUAN ANTONIO, CARBONELL ROSADO JOSE JESUS, CASTELAN MORALES JOSE ROBERTO, CASTELLANOS MORALES ANA LAURA, CASTILLO SEGURA ILIANA, CASTRO RAMOS ISRAEL Y CORNELIA AVENDAÑO GAZCA, CAUICH KANTUN DELMIRA VALENTINA, CENTENO AVILA EROL ALEJANDRO, CERVANTES AURELIO ANTONIO, CERVANTES GUTIERREZ CARMEN PATRICIA, CHAVEZ MORALES MARLENE, CHIN COCOM MARIA LUISA, COBOS MORALES PRISCILA, COCOM TEPAL GILMER EYDER, CORRALES CRUZ KENIA SUE, CRUZ ASCENCIO JOSE PASCUAL, CRUZ CASTILLO LIDIA ANGELICA, CRUZ FLORES JORGE ENRIQUE, CRUZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, CRUZ HERNANDEZ PEDRO, CRUZ LOPEZ GABRIEL, DE LA CRUZ CABRERA MANUEL DE JESUS, DE LA TORRES HERNANDEZ VICTOR HUGO, DE LOS SANTOS VILLAFUERTE ISMAEL ENRIQUE, DECTOR ZAMORA JESUS GONZALO, DIAZ AVILA AMIRA, DIAZ GOMEZ BELISARIO, DIAZ GORDILLO JUAN GABRIEL Y HERNANDEZ VAZQUEZ ROCIO, DIAZ HERNANDEZ ISABEL, DOMINGUEZ CORTES CARLOS EDUARDO, DOMINGUEZ GALMICHE GUADALUPE, DOMINGUEZ GARCIA JUAN Y BERTHA KENA GUZMAN MORALES, DURAN COUARY GRISelda, ESPINOSA ROBLES JUAN JOSE, EXZACARIAS TAMAYO HUMBERTO, FELIX SANCHEZ JULIO CESAR, FERRAL MORALES MOISES, FUENTES BALAM ROSA ELENA, GALINDO TOMINEZ KARINA IVETH, GARCIA CHABLE ANDRES, GARCIA GUZMAN ALFREDO DE JESUS, GARCIA JUAREZ MARIO ALBERTO, GARCIA PEREZ JOSE ALBERTO, GARCIA RAMIREZ JOSE DE JESUS, GARCIA SANCHEZ JORGE MIGUEL, GARCIA SANTOS REY MARTIN Y PEÑA MARTINEZ RUBISELA, GARCIA SOLIS PABLO, GEORGE VELASCO FERNANDO, GIL MARTINEZ JERONIMO NICANOR, GLORIA GUADALUPE CORTAZAR ORTEGA, GOMEZ ESTRADA CARLOS ENRIQUE Y MORGAN VAZQUEZ FLOR DE LOS ANGELES, GOMEZ ESTRELLA JAVIER ALBERTO, GOMEZ FUENTES SANTO ARISTIDY, GOMEZ PRECIADO JORGE ORLANDO, GONE GARCIA GUADALUPE DE LOS ANGELES, GONZALEZ ANAYA ADDY LUZ Y JORGE LUIS BAHENA GONZALEZ, GONZALEZ CASTILLO PORFIRIO, GONZALEZ FRAGOSO MARCOS MANUEL, GONZALEZ

VELA MARIO JESUS, GUTIERREZ ALVAREZ CHRISTIAN SLEE, GUTIERREZ ANGUIANO BEATRIZ ALEJANDRA, GUTIERREZ FLORES JOSE LUIS, GUTIERREZ LOPEZ MARTIN ALEJANDRO, GUZMAN RAMON DIANA KRYSSTEL, HERNANDEZ CARDENAS RAMIRO, HERNANDEZ CERVANTES LEONEL, HERNANDEZ DIAZ EVELIA, HERNANDEZ DORANTES BEATRIZ Y LOPEZ ZAMORA LUIS ANGEL, HERNANDEZ GARCIA DEASY ADRIANA, HERNANDEZ LUNA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ MACIEL IRVING, HERNANDEZ MARTINEZ DORA MARIA, HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA NOEMI, HERNANDEZ MENDOZA PABLO JAVIER, HERNANDEZ PEREZ LEONARDO, HERNANDEZ RAMIREZ ARTURO, ISLAS DOMINGUEZ ALEJANDRO, JAHEN MARTINEZ GALDINO, JIMENEZ CRUZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ DOMINGUEZ ANA MARIA, JIMENEZ LOPEZ CINTHIA MARISOL, JIMENEZ MARTINEZ MARTHA DEL CARMEN, JIMENEZ OVANDO CONCEPCION, JIMENEZ SALABARRIA FRANCISCO JAVIER, JURADO MORALES ELIZABETH, LARA CORDERO LUZ ADRIANA, LAVADORES MAGAÑA CELESTINA DEL JESUS, LEDESMA ESTRADA FERNANDO, LEMUS VIDAL OSCAR ALBERTO, LEONIDES GOMEZ LEONOR, LOBATO SANCHEZ MARIA ANTONIA, LOPEZ BALCAZAR ADRIAN, LOPEZ CARRILLO MARILIN, LOPEZ CASTELLANOS URIEL, LOPEZ FLORES VIRGILIO ABRAHAM, LOPEZ HERNANDEZ DAVID, LOPEZ ZAVALA MARIO ALBERTO, LUGO DZUL BERNARDINO, LUNA BARRIENTOS JORGE IVAN Y VARGAS PATIÑO ADRIANA, LUNA ROMERO PEDRO ROBERTO, MALDONADO GAMBOA DELTA JOSEFINA, MALDONADO LEYVA MARTHA ALICIA, MAR ZAMORA SALVADOR, MARCOS BARRERA GABRIELA, MARIN AOYAMA PEDRO Y DELGADO DOMINGUEZ MIRNA, MARQUEZ VAZQUEZ ATZIMBA, MARTINEZ LAVARIEGA SILVERIO, MARTINEZ CRUZ ROBERTA MARIA, MARTINEZ GONZALEZ NICASIO JOSE, MARTINEZ MARQUEZ MA EUGENIA, MARTINEZ REYES LAURA, MARTINEZ TELLO GERARDO GABRIEL, MAYORGA PANIAGUA JHONY, MEDINA CRUZ MIGUEL ANGEL Y GABRIELA ABSALON PEREZ, MEDINA NOH WILMA LILIAN, MEDINA PEREZ FEDERICO RAMON, MEDRANO BERMUDEZ ADALBERTO, MEZA BAUTISTA JOSE MARIO Y CONTRERAS HERNANDEZ LUZ MARIA, MEZA RIVERA JOSE RAMON Y CRUZ PEREZ INES, MILLAN VALENCIA RODOLFO, MONDRAGON VELAZQUEZ ROGELIA, MONTEALEGRE RAMIREZ DAVID Y SANDRA ALICIA MOLANO CRUZ, MONTESINOS ZAMBRANO MARIO ALBERTO, MONTIEL HERNANDEZ ROGER, MONTIEL RIVERA JUAN LUIS, MORALES HERNANDEZ EDUARDO, MORALES PEREZ JORGE ENRIQUE, MORENO CERVANTES TERESA, MORENO HERNANDEZ CRUZ MANUEL, NAMBO BELTRAN NIDIA, NATAREN DE LA CRUZ JOSE ALFREDO Y ANASTACIA MARTINEZ AGUSTIN, NOLASCO HERNANDEZ MARTHA MARCELA, OCAÑA HERNANDEZ JUAN GENNER, ORTEGA CHINO IRAIS, OVANDO RUIZ ISAIAS, PADILLA PACHECO JUAN LUIS, PALACIOS GARCIA WILFRIDO Y USCANGA CERVANTES AMERICA, PANTOJA CARRERA JULIO CESAR, PECH GONGORA MARIA DE LA CRUZ, PEÑA VAZQUEZ DAVID, PERALTA RIVERA ISELDA GUADALUPE, PEREIRA PINO MARGARITA, PEREZ ALVAREZ CONSUELO, PEREZ ROQUE ULBER, PEREZ VARGUEZ GAMALIEL AARON, POOL Y SIMA VIRGINIA DEL CARMEN, POOT DORANTES AIDA AVELINA, PUC CANUL JOSE ROBERTO, RAMIREZ ALVAREZ RUBEN, RAMIREZ GOMEZ SOCORRO GEORGINA, RAMIREZ GONZALEZ AGUSTIN ROSALINO, RAMON MENDOZA LORENZO ANGEL, REYES ESTRADA JAVIER Y PEREZ CARRILLO GLADIS, REYES LOPEZ ALEJANDRO Y ROMERO ARENAL ANA BERTHA, REYES MAGAA ERNESTO, RIOS DIAZ JUANA MAGALI, RIVERA DE JESUS JUAN MANUEL, ROBLERO MARROQUIN ADELA, ROBLES GOMEZ ENRIQUE, RODRIGUEZ RANGEL IRENE, RODRIGUEZ REJON ZUEMY DEL SOCORRO, RODRIGUEZ SOLIS JANET HERCILIA, ROMERO CRUZ BONIFACIO, ROSAS HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, RUIZ ARCE MARICARMEN, SABIDO COUOH JORGE DAVID Y ARJONA POOT BERTA, SAENZ RODRIGUEZ BRUNA YAZMIN, SALDAÑA LEAL JOSE MANUEL, SALOMON CRUZ FERNANDO REYNALDO, SANCHEZ DURAN EDUARDO DE JESUS, SANCHEZ MARTINEZ KARINA, SANCHEZ RUIZ BEATRIZ PATRICIA, SANTANA RIVERO FRANCISCO, SANTIAGO MARTINEZ MARCOS, SEBAS DIAZ ABELARDO, SERRANO ORTIZ MARIA GUADALUPE Y ROJAS SANTOS IVAN MANUEL, SERRANO SALAZAR JESUS ERNESTO Y VASQUEZ ALVARADO MARIA DEL ROSARIO, SILVA GONZALEZ ALFREDO Y ANA LUISA JARDON GARCIA, SOLANO CEDILLO JORGE GUADALUPE, SOLIS DE LA CRUZ MARICELA, SOLIS DIAZ FERMIN, SOLIS MAGAÑA RAUL ALBERTO, SOTO PANTOJA RODOLFO, TERRONES HERNANDEZ HECTOR, TEVERA HERNANDEZ LAURA ELENA, TOLEDO MORENO GUADALUPE, TOLENTINO ANTONIO HUGO, TORAYA ESTRADA DIEGO ENRIQUE, TORRES LANESTOSA EDUARDO, TOSCA MENDIETA SILVIA DEL CARMEN, TREJO ZUÑIGA JUVENAL, TRUJILLO GOMEZ LILIA DE JESUS, UC TORRUCO VERONICA DEL CARMEN, URBANO RODRIGUEZ GREGORIO ALEJANDRO, VALDEZ GONZALEZ FRANCISCO, VALENCIA CASTRO MAURICIO Y HERNANDEZ SARMIENTO NOEMI, VALENZUELA ELIZABETH, VARGAS LANDA ELIZABETH, VARGUEZ SOLIS ILEANA DEL ROSARIO, VEGA HUERTA MARTIN, VELASCO ORTIZ ARTURO, VILLAMIL DEMESA NORBERTO Y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ CASTRO, VITAL ALVAREZ JUAN CARLOS, ZARAGOZA PEREZ LUCIANO MARGARITO

PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 568/2016.

Torreón, Coah., a 15 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 569/2016

ABAD RAMIREZ OMAR ALEJANDRO, ABUNDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS Y NORMA ISABEL OLMOS JASSO, ACERO LOPEZ NORMA ESPERANZA, ACEVES VILLANUEVA ALEJANDRA, ACOSTA CADENA SIMON Y RAMOS REYES JUANA EDITH, AGUILAR AGUILAR RAMIRO, ALATORRE DIAZ JOSE IGNACIO, ALBA CONSTANTINO ALEJANDRO, ALCALA GOMEZ LUIS, ALCALA URIETA LUIS ANTONIO, ALCANTAR MARTINEZ LORENZO, ALVARADO DIAZ JUAN ALBERTO, ALVARADO LOPEZ GERARDO, ALVARADO RAMOS ADRIANA, ANAYA IXTA JOSE MANUEL, ANDRADE ESTRADA LUIS ERNESTO, ANTON DOMINGUEZ YOLANDA, ANTONIO VEGA OMAR ARMANDO Y DURON MACIAS SANDRA ESTEFANIA, ARAIZA GALVAN JUAN MANUEL, ARELLANO CABALLERO ROSA MARIA, ARRANAGA PALOMARES MARIA MAGDALENA, ARRIAGA ESPIRITU CESAR RENATO, ARRIAGA RODRIGUEZ JOSE LUIS, ARRIERO CASILLAS ALEJANDRO Y PEÑA MARTINEZ ANA ROSA, AVELAR FARIAS LUIS MANUEL, AVILA RUIZ JUAN REY, BALANDRAN GONZALEZ JOSE VICTOR, BALTADANO GRAJEDA JUANA ELIZABETH, BALTAZAR RODRIGUEZ JOSE EDUARDO, BANDA ESCONTRIAS EDUARDO Y VACA MARTINEZ ANABEL, BARBOSA MACIAS MARIA ODETT, BARRERA GODOY OSCAR, BARRERA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, BAUTISTA GUTIERREZ ALEJANDRO, BAUTISTA MERCADO NORBERTO URIEL Y CHAVEZ HERNANDEZ BRENDA GABRIELA, BAZAN HERNANDEZ HAYDEE, BECERRA ROBLEDO MARIA DEL REFUGIO, BELTRAN SALGADO AARON Y ARIAS PEREZ MARIA GUADALUPE, BENITEZ MORALES MARIA LORENA, BERMEJO MENA SERGIO MANUEL Y SALAZAR NAVARRO ALEJANDRA, BERNAL CRUZ JOSE MANUEL Y AGUILA DE LOS SANTOS MARIA ESTHER, BIURCOS MUNGUJA SERGIO Y MUÑOZ LOPEZ MARIA ELIZABETH, BLANCO SILVA HECTOR MANUEL, BRAVO FRANCO YESENIA, BUTANDA MUÑOZ AGUSTIN, CARLOS SASTRE AUSENCIO, CARMONA FLORES ROSALIA, CARO DE LEON JUAN JOSE Y MARTINEZ GARCIA MARTHA, CARRILLO CERDA FATIMA KARINA, CARVAJAL MACIAS EDGAR, CASTELLANOS VILLASEOR CESAR, CASTILLO CAMPOS CLAUDIA MARIA TERESA, CASTILLO RUIZ KARINA, CASTREJON RUIZ SALVADOR, CAZARES SALAS ALFREDO GEOVANNI, CEBALLOS MURGUIA ADOLFO, CEJA GONZALEZ LISBET ADRIANA, CERVANTES HERNANDEZ JESUS Y GOMEZ VILLEGAS CLAUDIA KARINA, CHAVARRIA CABAÑAS JUAN FERNANDO, CHAVEZ ESPINOLA AMPARO MARIA DOLORES, CHAVEZ RUBIO MARTIN, CHAVIRA CARRILLO MIGUEL ANGEL, CHIQUITO GONZALEZ DAVID, CHITICA JIMENEZ DAVID, CHOLICO PALACIOS JESUS VALENTIN, CIFUENTES OLVERA VERONICA JAZMIN, CISNEROS BARRERA JOSE OSCAR, CISNEROS LUNA LUCIO MARTIN, CISNEROS MARQUEZ JOSE DE JESUS, CONTRERAS SILVA FELIPE, CORTES ARZATE DANIEL, CORTES JUAREZ MARIA CRISTINA, CORTES MONTEON HECTOR Y ROSELINA EMERALDA RIOS HERNANDEZ, CORTES SANDOVAL VANESA Y CARDENAS LOPEZ JUAN MANUEL, CORTEZ VIVANCO MA REFUGIO, COVARRUBIAS SOSA VICTOR MANUEL, CRUZ GARCIA RITA TRINIDAD, CRUZ MEZA MIGUEL ANGEL, CUEVAS VACA EDUARDO, DE LOS ANGELES RAMIREZ ADRIANA Y SANTILLAN NOLASCO JOSE MANUEL, DE LUNA NAVA MA ANTONIA, DELGADILLO PERALES ALEJANDRO DANIEL Y ROSALES VASQUEZ ADRIANA, DELGADO GOMEZ LAURA ROCIO, DELGADO ORTEGA MARISELA, DIAZ SANCHEZ JORGE, DIAZ ZAVALA HECTOR EDUARDO Y VELAZQUEZ CORTEZ BERENICE, DUÑEAS LOPEZ LUIS ALFONSO, DURAN MARTINEZ VERONICA, ECHEVERRIA LOMELI RODOLFO Y LOPEZ NAVARRO ANA GRISELDA, ELIAS ALFARO MARIA DEL ROSARIO, ENRIQUEZ CORONA ULISES, ESCAMILLA GONZALEZ LUIS, ESCAREÑO GONZALEZ JOSE LUIS Y MARIA ELIZABETH AGUILAR GARCIA, ESQUIVEL SANTANA ALEJANDRA, ESTRADA ORTIZ LUIS EDUARDO, FERNANDEZ RANGEL JOSE, FIGUEROA RODRIGUEZ MIRELLA, FLORES ANDRADE GENOVEVO, FLORES BERNAL LUZ ADRIANA, FLORES GARCIA JUAN MANUEL, FLORES OLIVA CARLOS ALBERTO, FLORES REYNA VICTOR

ENRIQUE, FLORES VILLA MA DEL ROCIO, GALVAN BALANZAR JUAN CARLOS, GAMEZ DEL ANGEL VERONICA, GARCIA ABUNDIS MARIA DOLORES, GARCIA ALVARADO EFRAIN, GARCIA ALVARADO ROGELIO Y MUÑOZ GONZALEZ ELIZABETH, GARCIA DIAZ RAMON BERNARDO Y MARQUEZ TRUJILLO BEATRIZ ADRIANA, GARCIA DIAZ VICTOR, GARCIA GUEVARA VERONICA, GARCIA MELCHOR ADRIANA MARISOL, GARCIA PEREZ FRANCISCO, GARCIA RAMOS IVAN, GARCIA RIVERA HUGO PATRICIO, GARCIA SANCHEZ RICARDO, GARCIA VELASCO EDUARDO Y ROBLES BONILLA RAQUEL, GARCIA VILLANUEVA JAVIER, GARIBAY MERCADO ALEJANDRO Y MEJIA GONZALEZ MARIA BERENICE, GASCA ISUSQUIZA MARIO EDUARDO, GION VILLALOBOS RUTH ICCEL EDUIGES, GIL HERNANDEZ ARACELI, GODINEZ AGUILAR GABRIELA, GODINEZ GARCIA SERGIO PABLO, GOMEZ OLIVA SERGIO ALBERTO, GOMEZ REYES ALEJANDRO, GOMEZ VALLE ALMA GABRIELA, GONZALEZ ALCALA JOSE MARTIN Y CERVANTES MEDINA MARIA MARTINA, GONZALEZ FLORES MARTIN Y PADILLA SEGUNDO ANA BELEN, GONZALEZ GASCA GABRIEL, GONZALEZ GUTIERREZ MARTIN VICTOR HUGO, GONZALEZ JUAREZ ROSA, GONZALEZ PUEBLA MARTHA, GUARDADO REYES ANGEL GABRIEL, GUERRERO GARCIA PEDRO, GUILLEN VARGAS ANDRES, GUTIERREZ MARTINEZ RICARDO, GUTIERREZ PESQUEDA SALVADOR, GUZMAN GOMEZ CLAUDIA FABIOLA, GUZMAN GUARDADO TORIBIO, GUZMAN REYNOSO ANA MARIA, HACEBE DELGADO SANDRA, HARO CASAS JORGE LUIS, HERNANDEZ ALVAREZ PAOLA JANET, HERNANDEZ BOLAÑOS RIGOBERTO, HERNANDEZ GALVEZ ARACELI, HERNANDEZ GARCIA IZLIA NEBIT, HERNANDEZ GIRON ELENA, HERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ OLMOS LILIANA, HERNANDEZ VERA DANIEL, HERRERA ROJAS MARIELA, HUERTA PIMENTEL CLAUDIA IVETTE Y HERNANDEZ COVAARRUBIAS EDUARDO JAVIER, HUERTA RAMIREZ LUIS ALBERTO, HURTADO SALDAÑA JORGE Y RAMIREZ ZEPEDA IRMA, IBARRA RODRIGUEZ JOSE ANGEL Y RODRIGUEZ MARQUEZ PAULA, ILLAN GOMEZ RODRIGO, INFANTE CHAVEZ MARIA DE JESUS, ISLAS SANCHEZ ARTURO JAVIER, JIMENEZ BUENDIA HECTOR RAFAEL, JUAREZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, KOSONOV HARO BEATRIZ AIKO, LARA GONZALEZ JUAN PABLO, LARIOS VENEGAS MARIA ARACELI, LEAL MENDOZA JUAN MANUEL, LEMUS VEGA JOSE MARIA, LIBORIO ESTRADA RODIMIRO, LINARES SANCHEZ LUIS BENITO, LIZARDI LOPEZ GERARDO, LOMELI ORTEGA JUAN ANTONIO, LOPEZ JACOBO CARMEN LORENA, LOPEZ MARTIN ANGEL, LOPEZ MEDINA MARTHA ALICIA Y PARRA DELGADILLO FRANCISCO JAVIER, LOPEZ PIÑA JULIO CESAR, LOPEZ RAMIREZ FILEMON, LOPEZ RAMOS HECTOR MANUEL, LOPEZ RAMOS JUANA ERIKA, LOPEZ RICARIO JAIME JUAN, LOPEZ VALDIVIA MARIA GUADALUPE, LOZANO AGUILAR JAIRO Y AGUILAR MONTELONGO LETICIA, LOZANO PEREZ JESUS MIGUEL Y RIZO MARTINEZ LUCIA ESTHER, LOZANO SAHAGUN JUAN MARTIN, LUPIAN GUTIERREZ MONICA RAQUEL, MACIEL NAVARRO HILDA LUZ, MARES VILLANUEVA MONICA CECILIA Y ARNULFO ESCAMILLA APANGO, MARQUEZ RAMIREZ GUEGINA MONTSERRAT, MARQUEZ SANDOVAL RODRIGO MANUEL Y SAAVEDRA LIAHUT ROMELIA, MARTINEZ ALVAREZ AARON ALEJANDRO, MARTINEZ CORNEJO JOERGE ALBERTO Y MERCADO VALADEZ ANGELICA, MARTINEZ ESTRADA JUAN MARTIN, MARTINEZ GARCIA ELIOT EFRAIN, MARTINEZ GUTIERREZ ALEJANDRO, MARTINEZ MURILLO AMERICO DANIEL, MARTINEZ REGIS RAFAEL, MARTINEZ SANTACRUZ MARA LETICIA, MATA GRANERO YADIRA LIVIER Y FIDEL ANTONIO DE LA TORRE MARTINEZ, MEDRANO MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MENDEZ HERNANDEZ JUANA ANGELICA, MENDEZ PEREZ LUZ MINERVA, MENDOZA CERPA MARTIN, MERCADO GARCIA LUIS CAMILO, MEZA GUTIERREZ JOSE ALBERTO, MEZA ROBLEDOS ERNESTO, MOLINA RODRIGUEZ TERESA KARINA, MONTAÑO AMEZQUITA JUAN LUIS Y QUEZADA MEDINA MARIA DE LOURDES, MONTOYA PERALES ALAN ALEJANDRO MACBETH, MORA PEREZ CLAUDIA IVETTE Y ZAMBRANO ULLOA SERGIO EDGARDO, MORALES MENDEZ AGUSTIN, MORALES REYNOSO DAVID ISAAC, MORENO HERNANDEZ ERENDIRA BERENICE Y FRANCISCO JAVIER PULIDO SANCHEZ, MOYA RUIZ JOSE GUADALUPE, MUÑOZ OLIVA LUIS, MUNGUJA ZIRANDA RAMIRO, MURILLO GAONA MARIA DEL CARMEN, NAVA PEREZ CESAR GUADALUPE, NAVARRETE CASTRO LUIS FERNANDO, NAVARRO CASILLAS EFRAIN, NAVARRO IBANEZ JOSE LUIS, NAVARRO VILLALOBOS MARTHA YESENIA, NIEVES HERRERA LUIS ENRIQUE, OCHOA GALINDO TEODORO ISRAEL Y JUAREZ PARRA ANA BELEN, OCHOA RAMIREZ MARISELA, OLGUIN PEREZ MAYRA AIDE, OLIVER RAMIREZ MARIA REYNA, ORENDAY NORIEGA PABLO, ORTA LOZANO LETICIA Y ZAMARRIPA LOPEZ MIGUEL ANGEL, ORTEGA ARROYO OSCAR, ORTEGA CARDENAS EDUARDO NICOLAS Y GUTIERREZ ARREGUIN MONICA, ORTEGA GUZMAN ARMANDO, ORTIZ VERJAN CARLOS ALBERTO, PACHECO CRUZ JOSE MANUEL, PADILLA TAVARES J REFUGIO, PANIAGUA RANGEL JOSE VICTOR Y GABRIELA DEL ROSARIO MORALES SERRANO, PEÑALOZA ARMENTA JONATHAN, PEREZ ARANDA MARIA GRISELDA, PEREZ DE LA CRUZ JORGE ALEJANDRO Y GARCIA ROSALES NAYELI GUADALUPE, PLASCENCIA IBARRA GILBERTO Y RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM LIZETT, PONCE FRAUSTO LAURA OLIVIA, PORTILLO GOMEZ RAUL, PRECIADO JIMENEZ CARMEN ANGELICA, PRIETO HERNANDEZ CESAR AUGUSTO, PRUDENCIO TISCAREÑO FAUSTINO, QUANT RODRIGUEZ WENDY AUXILIADORA, QUEZADA OLAZABE ANA CRISTINA, QUEZADA RICO OSCAR, RAMIREZ ALDAMA JORGE ALBERTO, RAMIREZ BALTAZAR JOSE FRANCISCO, RAMIREZ MARTINEZ ALEJANDRO, RAMIREZ RODRIGUEZ JANET, RAMOS COVARRUBIAS MARTHA MONICA, RANGEL HERNANDEZ VIRIDIANA, RANGEL TORRES SERGIO, RANGEL VAZQUEZ EDUARDO, REAL TORRES HECTOR OSVALDO, REGALADO FLORES ANA ISABEL Y BARAJAS SOLIS MARTIN OMAR, REYES ALONSO JESSICA, REYNOSO MENDOZA CARLOS LUCIO, RIVAS TORRES JOSE DE JESUS Y CASTILLO RAMOS MARIA DEL CARMEN, RIVERA AGUILAR SERGIO ANDRES, RIVERA GUTIERREZ JOSUE ARTURO, ROA LUNA JOSE JUAN, ROBLES ALVAREZ ERNESTO, ROCHA RIZO MARIANA Y JAIME DANIEL MUÑOZ TORRES, RODRIGUEZ BALDERRAMA GUILLERMO ALEJANDRO Y PEDROZA LOPEZ MARIA ANTONIETA, RODRIGUEZ GALLARDO FRANCISCO, RODRIGUEZ GUTIERREZ MONICA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ MALDONADO ADAN GUADALUPE, RODRIGUEZ ZARAGOZA JUAN ANTONIO, ROMERO DOMINGUEZ EDITH, ROSAS ORTEGA ENRIQUE, RUBIO GARCIA GUILLERMO, RUELAS SALDAÑA ENRIQUE OCTAVIO, RUIZ HERNANDEZ DARIO ANTONIO, RUIZ NEVAREZ PAVEL DAVID, RUIZ PONCE KAREN ADRIANA, RUVALCABA GONZALEZ LORENA, SALAMANCA PEREZ ALICIA, SALDAÑA RAMIREZ MARIA ANTONIA, SALGADO BETANCOURT JUAN CARLOS, SANCHEZ CARRILLO BONY EDGAR, SANCHEZ MOLINA ANA PATRICIA, SANCHEZ MUÑOZ JORGE ALBERTO, SANCHEZ NIETO FRENKA ALI, SANTACRUZ SERRANO NADDIM SALVADOR, SANTANA ROMERO DORA, SANTIAGO VALDIVIA MARIA GUADALUPE, SANTILLANES RODRIGUEZ LILIANA MARLENE, SEDANO NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO, SEGOVIANO MARTINEZ LUCIO, SEGURA HUERTA SERGIO Y OLIVIA ADRIANA CARDENAS GOMEZ, SILVA CERVANTES ALEJANDRO, SILVA GONZALEZ VERONICA, SOLORIO HERNANDEZ FELIPE DE JESUS, TAFOLLA ALVAREZ ANTONIO, TELLEZ JOSE CRUZ Y MARIA DE LA LUZ, TIERRABLANCA SANCHEZ JOSE GUADALUPE, TOLEDO TOVAR RUBEN, TORRES ALVIZO SALVADOR, TORRES CABRAL ELIGIO Y GOMEZ BADILLO DIANA ARACELI, TORRES CASTELLANOS PATRICIA, TORRES GUERRERO CARLOS ERNESTO, URENDA LEON CLARA GUADALUPE, VALADEZ NAVARRO JULIO CESAR Y SANCHEZ DE LEON BLANCA MARGARITA, VALDEZ VALDEZ MARIA GUADALUPE, VALDIVIA PLASCENCIA ROBERTO CARLOS, VALDIVIA ROMERO EVA ERIKA, VALENZUELA MERAZ FRANCISCO JAVIER Y CAMPOS GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, JUAN OCTAVIO VALLEJO VILLALVAZO, VARGAS CEBALLOS ENRIQUE, VAZQUEZ PEREZ FELIPE DE JESUS, VAZQUEZ SANCHEZ ROCIO LILIANA, VEGA RUVALCABA JOSE SALVADOR, VELASCO PEÑA MOISES Y FREGOSO BENITEZ DIANA MARITZA, VERA ESCOTO JOSSY MICHELLE, VILLAFAN GONZALEZ LUZ MARIA Y JORGE BARRERA OSWALDO GUADALUPE, VILLALOBOS RAMIREZ JUAN LUIS, VILLALPANDO GARCIA MARCO ANTONIO, VILLANUEVA AMBRIZ MARIA, VILLARREAL BRAVO FRANCISCO, VILLEGAS SALDAÑA JUAN ANTONIO, ZAMBRANO RUIZ SANDRA, ZEPEDA CASTAÑEDA ROBERTO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes dentro del expediente número 569/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 570/2016.

ADAMES ZAVALA IVAN EDUARDO Y DEISY FABIOLA PEREZ IBARRA, AGUILAR AGUILAR PATRICIA ELIZABETH, AGUILAR DURAN DILCIAN LIZETH, AGUILAR TRUJILLO JOSE ARMANDO, AGUIRRE MARTINEZ EDGARDO, AHUMADA MEDINA BERNARDINO, ALAMEDA GARCIA JORGE ALBERTO, ALBEAR

MEDINA JUAN FRANCISCO Y ODRÁ YADIRA MONTES SALAS, ALCAZAR MANZO JUAN GABRIEL, ALONSO RUBIO OMAR, ALVARADO GABRIELA, ALVARADO REYES REBECA, ALVAREZ ANGELES RAUL, AMEZCUA LOPEZ EDGAR MIGUEL, AMEZCUA MARISCAL MINERVA, ANGELES CARRANZA SARAI, ANTUNA CASTRO JOSE ISAAC, ARAGON HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, ARENAS CRUZ JOSE MANUEL, AVALOS GONZALEZ ERNESTO, AVILA AGUILAR RAMIRO, AVILA ELIZONDO RIGOBERTO Y ESMERALDA DE JESÚS CAVAZOS ESCAMILLA, AVILA SALAZAR MIGUEL ÁNGEL, BALTAZAR CHAGOYA CRISTOBAL, BALTAZAR LOMELI CARLOS ULISES, BARRERA GONZALEZ JUANA MARIA, BARRIENTOS CASTILLO JOSE CARLOS, BARRIENTOS PERALTA ERICK JOSE, BASTIDA CORTES TERESA, BAUTISTA CONCEPCION JUVENTINO Y ANTONIA SANTOS MARTINEZ, BECERRIL SANCHEZ GERARDO, BECERRIL TOLENTINO EDUARDO, BENITEZ ARANA JAQUELINA, BENITEZ GALISTEO JESUS, BLANCAS SANCHEZ VERONICA, CABALLERO SANCHEZ MOISES JOEL, CABRERA GAONA ERIKA JANETH, CADENA PARRALES LAURA, CAMACHO CRUZ ULISES, CAMACHO HERNANDEZ RAMIRO, CAMPOS DANIEL JULIO CESAR, CAMPOS GOMEZ LEOBARDO, CANIZALES CUEVAS CAROLINA AIDEE, CARBAJAL ESPINOZA CLAUDIA Y RENE URIDIALES ESPINOZA, CARBAJAL GARCIA SONIA ERICA, CARBARIN GIL ORLANDO, CARDENAS MALDONADO BEATRIZ, CARDONA MENDOZA NADIA ABDULIA, CASAÑAS PEREZ MARTIN, CASAS ZUÑIGA MIREYA GUADALUPE, CASTELLON ALVARADO EDUARDO, CAVAZOS LOZANO EDUARDO, CAZARES MORALES NORMA LETICIA, CELIS MORENO OCTAVIO, CERVANTES PEREZ ROCIO ANABEL, CHAVEZ CASTRO CLAUDIA ELIZABETH Y ENRIQUE CESAR LEAL SANCHEZ, CONTRERAS ESTRADA JOSE COSME, CONTRERAS HERNANDEZ EDUWIGES, CORONA ROJAS JORGE LUIS, CORTES ANGUIANO AZUCENA, CORTES RUEDA JOSE DE JESUS, CORTEZ HERNANDEZ CARLOS ALFREDO, CORTEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y BLANCA ERIKA VAZQUEZ, CRUZ BRAVO MAGDALENA, CRUZ RESENDIZ MARTIN, CRUZ RICARDO IGNACIO, CRUZ RUIZ MARIA BELEN Y ANDRES ALONSO MORA, CRUZ VAZQUEZ ANA LILIA, CUANDO CABALLERO ALMA LIDIA, CUAYAHUITL ORTEGA MARIA ALICIA, DE LA ROSA MARTÍNEZ VERÓNICA, DIAZ FLORES OLLIN MALINALLI, DOMINGUEZ ARREGUIN MARINA, DOMINGUEZ HERNANDEZ JOSE ZEFERINO, DUQUE BANDA RODOLFO YAMIL, DURAN PEREZ ALMEDAS, ECHEVARRIA RODRIGUEZ JOEL, ELIZONDO SEPULVEDA ERIE LUIS, ESCAMILLA MENDOZA JORGE ARTURO Y LETICIA GUILLÉN GONZALEZ, ESCOBAR GARCIA ISAAC, ESCOBEDO BELTRAN MARLEN, ESCORZA HERNANDEZ JOSE ALFREDO, ESPINOZA CRUZ YOLANDA, FLORES CASTILLO MARIO, FLORES CORONA ARTURO, FLORES GARCIA ALBERTO, FLORES GARCIA CLAUDIA, FLORES MACEDA DANIEL, FLORES MALDONADO ROSA ELIZABETH, FLORES PARRA ROSA, FLORES PATIÑO DANIEL, GALINDO GALICIA FRANCISCO Y ROXANA BRENDA MEJIA PEREZ, GALINDO RUBIO MODESTO HELIODORO, GALLEGOS PEREZ JORGE, GALVAN MENDEZ EMILIANO, GARCIA ARREDONDO PATRICIA LILIANA, GARCIA BASURTO GABRIELA, GARCIA ESLAVA BLANCA ESTELA, GARCIA GRANIEL ANGEL SERVANDO Y ROCIO MARIBEL NORIEGA HERRERA, GARCIA IBARRA BERNARDINO, GARCIA JUAREZ ALFREDO Y ANA LAURA JUAREZ NOLASCO, GARCIA LEON JUDITH GRACIEL, GARCIA MARQUEZ ERIKA, GARCIA MORA ERIKA, GARCIA REYES MIRIAM LORENA Y JOSE FRANCISCO NAVARRO ANGUIANO, GARCIA RUIZ JOSE ANDRES, GARCIA VALLEGAS PABLO, GARZON VEGA ELIGIO, GASCA ROJAS JACQUELINE Y DANIEL AGUILAR HERNANDEZ, GIOVANNINI ACUÑA ANTONIO STIVA, GODINEZ MORA JUAN JOSE, GOMEZ DE HARO JORGE ARTURO, GOMEZ LOZADA OSCAR, GONZALEZ CORTEZ GENEVEVA, GONZALEZ DIAZ MELINDA, GONZALEZ GOMEZ LIDIA, GONZALEZ PECCERO NICOLAS, GONZALEZ VARGAS HECTOR ULISES, GONZALEZ VELAZQUEZ LORENA Y JOSE VICTOR RIVERA CASILLAS, GUERRA GARCIA JULIO CESAR, GUERRERO GUEL NESTOR OMAR Y PERLA MARISOL ROSALES HERRERA, GUERRERO SILVA LOURDES, GUTIERREZ CRISTOBAL ISAAC, HEREDIA DE LOS SANTOS PERLA GUADALUPE, HERNANDEZ GALLEGOS ROBERTO, HERNANDEZ GONZALEZ HECTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ELPIDIO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROMUALDA Y FELIX LAGUNAS VELAZQUEZ, HERNANDEZ LOPEZ JOSEFINA, HERNANDEZ MARTINEZ JONATHAN ALEJANDRO, HERNANDEZ MERCADO SERGIO ENRIQUE Y BLANCA NELLY RODRÍGUEZ ORTIZ, HERNANDEZ MUÑOZ MARIA LUISA, HERNANDEZ PEREZ DANIEL Y YADIRA SARAHÍ VAZQUEZ RAMIREZ, HERNANDEZ ROCHA LUIS ALBERTO, HERRERA CARRILLO JONATAN, HERRERA NAVARRO ROSA ISELA, HORTA BENITEZ ALBERTO, HUERTA SANTILLAN FRANCISCO, HUINATL CAPULIN OLIVER, ISLAS CARRILLO MAGDALENA SUSETTE, IZQUIERDO LANDIN VICTOR MANUEL, JAIME VELASCO ALBERTO DAMIAN, JIMENEZ BERNAL JOSE ALFONSO Y NYDIA MAGDALENA CABRERA RUGERIO, KERN URIBE LUZ ELENA, LANDERO MENDOZA SANDRA MARITZA, LANDIN LOPEZ LUIS, LARA AZUARA CONCEPCION, LEAL RODRIGUEZ FLOR ESTELA, LEON ESPINOSA PEDRO, LEON GARCIA ARELI, LIRA DELGADILLO VICTORIA EUGENIA Y AGUSTÍN TRETO DE LOS SANTOS, LOPEZ FRANCO MARIA DE JESUS MARGARITA, LOPEZ HERRERA SALVADOR, LOPEZ MENDOZA ELISA, LOPEZ NIETO JULIO CESAR, LUCIO CANTU ARTURO, LUNA LEZAMA SANDRA, MACHUCA LOPEZ CLAUDIA SOFIA, MARCOS GOMEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ CALDERON BLANCA ESTELA, MARTINEZ LOPEZ SAMUEL, MARTINEZ OLIVO MA EUSEBIA, MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL ORLANDO, MARTINEZ ROSITAS MARCOS ISRAEL Y SANTIAGO MARTINEZ FANNY, MARTÍNEZ TREJO ROSA MARIA, MEDRANO MENDOZA JULIA NANCY, MEJIA BARRON VIOLETA AMELIA, MELENDEZ ROSAS HECTOR RICARDO, MENDOZA HERNANDEZ EVA, MOLINA PEREZ ROCIO, MONROY LEZAMA JOSE LUIS, MONSIVAIS SILOS FELIPE, MONTERO DE LA ROSA JAIME ABRAHAM, MONTES LARIOS GERSON RAUL Y WUENCES BAUTISTA ELSA MATILDE, MORALES FAUSTINO JESUS, MORAN SANTOYO GUSTAVO, MOREIRA MOREIRA XIPATLY, MORENO DAVILA FRANCISCO, MORENO GARCIA FELIPE DE JESUS Y HERNANDEZ ROMERO LORENA NATALY, MORENO ZARAGOZA MARIA GUADALUPE Y ARMANDO SANABRIA ARZOLA, MOTA FLIPPEN MINA ISELA, MUÑOZ GONZALEZ MARTIN, MUÑOZ DOLORES ROCIO, MURILLO GOMEZ EDITH, NAVARRETE ZACARIAS LILIANA, NEGRETE GONZALEZ ABIGAIL, OCAMPO PORCAYO YARELI, OROZCO CASTILLO YADIRA, ORTA ESTRADA JOSE IGNACIO, ORTA GONZALEZ PEDRO, ORTEGA VALDIVIA JULIO ADRIAN, ORTEGA VARGAS HECTOR MARTIN, ORTIZ BRIZUELA EDGAR ELOY, ORTIZ DURAN VICTOR MANUEL, ORTIZ FLORES JUAN CARLOS, PALAFOX GONZALEZ ELIZABETH, PAREDES CRUZ DIEGO ALEJANDRO, PARRALES MALAGON JOSE CARLOS, PEÑA MUNGUÍA VICTOR ALEJANDRO, PEÑA RAMOS ROSA ARACELI, PEREZ ACEVES DULCE MARIA, PEREZ BAUTISTA MARCO ANTONIO, PEREZ CARCOVA ELSA BEATRIZ, PEREZ CASTRO VERONICA, PEREZ GALLARDO ROSALBA PATRICIA Y RAFAEL ISAAC ROSAS, PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, PEREZ PIEDRABUENA CARLOS, PEREZ RODRIGUEZ PEDRO, PEREZ SALCIDO AGUSTIN Y TERAN MARTINEZ LAURA LETICIA, PIMIENTA GUERRERO CONCEPCION, PINEDA TORRES MARTINA, PIÑA AGUIÑAGA JESUS SALVADOR Y PERLA KARINA AGUILAR SALAS, PORTAL TEPOPTLA ARTURO Y TERESA MARTINEZ MURICIO, PRECIADO CARRANZA JUAN ANTONIO Y CABRERA ANA LAURA, PUEBLA OSORIO JOSE LUIS, PUGA AVALOS MAYRA CRISTINA, QUIROZ GOMEZ LETICIA, RAMIREZ ALTAMIRANO AMILCAR, RAMIREZ GERARDO LUIS FELIPE, RAMIREZ MEDINA ANA PATRICIA Y EMMANUEL LOPEZ PEREZ, RAMIREZ REYES MAYRA NANCY, RAMIREZ SANTOS CLAUDIA ARACELI Y GUSTAVO LUGO HERRERA, RAMIREZ VALDEZ LAURA CATALINA, RAMIREZ ZUÑIGA LILIANA ANGELICA, RANGEL LOPEZ EFREN, RANGEL TAPIA ARTURO, REGALADO RUIZ CEIDY ELISA, REYES GONZALEZ ELVIRA, RIVERA AMADOR JESUS, RIVERA PEDRAL MIGUEL ANGEL, RIVERA ZARATE EDGAR DAVID Y MARGARITA MARTINEZ JUAREZ, ROA ALAMOS FERNANDO Y MARIA MAGDALENA NIETO MUCIÑO, ROCHA GONZALEZ MA. LUISA, RODRIGUEZ CORTES RODRIGO, RODRIGUEZ GALINDO ANDRES, RODRIGUEZ LEAL GILBERTO Y ALIZABETH DE ANDA MEDINA, RODRIGUEZ MENDOZA CLEMENTE, RODRIGUEZ PARTIDA INDAMIQUI, RODRIGUEZ RENDON ROMULO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ AURELIO, ROJAS CRUZ ABELARDO, ROJAS PINEDA LUIS MANUEL, ROSAS OSUNA JUAN GERMAN, RUIZ ALMENDRA LUIS, SALAS BARRAGAN DANIEL, SALAS MORALES RENE ISRAEL, SALCEDO MEDINA JOSE CARLOS, SALDAÑA TELLEZ FRANCISCO JAVIER, SALINAS CERON ESTEBAN, SALTILLO AMADOR LUIS ALEJANDRO, SAN JUAN RODRIGUEZ LAURA GABRIELA, SANCHEZ CAMARGO JOSE LUIS Y TANET ALVA ANDONAEGUI, SANCHEZ CARRASCO ROBERTO, SANCHEZ GONZALEZ JAVIER Y VERONICA LILIANA MALDONADO MORALES, SANCHEZ LOPEZ JOSE ABRAHAM ROSENDO, SANCHEZ PEREZ GUILLERMO, SANCHEZ SANCHEZ SERGIO, SANCHEZ ZAMORA IRMA MARIBEL, SANTANA AGUILAR DELFINO, SANTIAGO ORTIZ EDGAR IVAN, SANTIAGO REFUGIO MARIA ISABEL, SANTOS MORAN ARACELI, SERRATO SEGOVIA LIZBETH, SILVA HERNANDEZ PATRICIA, SORIANO RODRIGUEZ RAFAEL Y MARIA GUADALUPE CAMACHO BARRERA, TELLEZ RAMON HUGO, TEXOCOTITLA RAMOS ADRIANA, TOMAS HERNANDEZ PASCUAL, TORRES AGUAYO FERNANDO, TORRES GARCIA FRANCISCO JAVIER, TORRES MUNDO ANA LILIA Y GUTIERREZ MEZA CESAR ARMANDO, TORRES SANCHEZ EDGAR FRANCISCO, TORTOLERO PALOMINO MARIANO, VARGAS AMAYA CLAUDIA ELIVIER, VARGAS RODRIGUEZ BLANCA RUBI, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA MARICELA, VAZQUEZ ORTIZ OSCAR.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 570/2016.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 571/2016

C.C. ACOSTA GASTELUM MIGUEL ANGEL, ADRIAN LOPEZ JORGE HUMBERTO Y RODRIGUEZ SANCHEZ ROSALIA, AGUILAR JASSO JUAN ANGEL Y BERNAL LIÑAN ADRIANA, AGUIRRE ARANDA RUPERTO, AGUIRRE MONTENEGRO FLORENTINA, AISPURU MURILLO ALEJANDRO, ALCANTAR RIVERA POLO NOLBERTO, ALCANTAR VALDES SILVIA Y BLANCAS BACA ERIK ALBERTO, ALMARAZ FLORES DELIA, AMADOR TREJO ARTURO Y MARTINEZ GARAY BEATRIZ, AMES CASTRO LUZ ESTHER, AMPARANZA ARMENDARIZ DANIEL, ANAYA GRAJEDA JOSE Y SAENZ CORDOVA LUISA CECILIA, ANDRADE NAJERA JUNIOR MARTIN, ANDRADE PEREDIA BLAS, ANTUNEZ HINOJOSA JORGE ANTONIO, ARAIZA VENEGAS JUAN DAVID, ARELLANO DIAZ TRANSITO, ARENAS AMARO ADRIAN, ARZATE ORTEGA JUAN LUIS Y GONZALEZ RODRIGUEZ ROSA ELVA, AVILA NORZAGARAY ROSAURA BEATRIZ, BARRIENTOS SAUCEDO NORMA PATRICIA, BARTON ESQUEDA DORA EMILIA, BATES SEGOVIA JAVIER, BERNAL MEDINA OMAR, CABRAL GARCIA MANUEL DE JESUS, CABRERA RAMIREZ CLAUDIA LORENA, CALDERON VALENZUELA LORENA AIDE, CAMACHO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, CARDENAS GARCIA JESUS ENRIQUE, CARDENAS GUTIERREZ ADRIANA VANESSA, CARDENAS SARABIA JORGE GUILLERMO, CARDENAS VALENZUELA ADOLFO, CASANOVA AMARO MARIA ELENA Y CERVANTES MENDOZA MISAEEL DANIEL, CASTAÑEDA PEÑA BRISIA, CASTILLO GONZALEZ LEOVIGILDO, CASTRUITA RAMIREZ MYRNA, CAZAREZ LOPEZ JESUS ADRIAN Y BUSTAMANTE OLIVAS TERESITA DE JESUS, CEJA CRISOSTOMO JORGE, CENICEROS MARTINEZ LUIS ANTONIO, CERECER CARRIZO JOSE RAMON, CERECERES DURAN MARIA DE JESUS Y DE LUNA CHAVEZ HECTOR DANIEL, CERVANTES PUENTES ALEJANDRA, CHAPARRO PEREZ ROSALBA, CHAVEZ GUILLERMO MARIA ESTELA, CHAVEZ PARADA ALFREDO EDGAR Y TORRES MIRAMONTES PERLA, COBOS CRUZ ANGELICA, CONTRERAS ARAIZA ISRAEL Y FLORES RAMIREZ MIRIAM GUADALUPE, CORDERO MENDOZA JUAN MANUEL Y CASTRO BRENDA LORENA, CORTEZ VALDEZ JOSE GUADALUPE, CORTEZ VALLIN ROSALBA Y ADAME MUÑOZ SAUL, COTOC REYES EDVIN ROBERTO, CRISTOBAL ORTIZ JUAN, CRUZ AVILA JOSE LUIS, CRUZ CONSTANTINO JOSE Y GIRON CRUZ ROSALINDA, CRUZ ESPINOZA ANDRES, CRUZ SANDOVAL MARCO ANTONIO, DANELL HERNANDEZ EDUARDO Y HERNANDEZ PRADO MARIA ALEJANDRA, DAVILA CASTAÑUELA JUAN, DE LA CRUZ HERNANDEZ ERIKA, DE LA CRUZ ROMERO CARMEN Y RODRIGUEZ CRUZ JUAN, DE LEON HERRERA BLANCA DEYANIRA, DE LEON LOPEZ MARICELDA EDIMIA, DEL ANGEL MAYORGA MARTHA ELENA, DELGADO MARTINEZ ARMANDO, DIAZ VELDERRAIN FRANCISCO JAVIER, DOMINGUEZ GALAVIZ LORENA, DOMINGUEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE Y ARRELLANO GAMEZ MARTIN, DOMINGUEZ SEBASTIAN GREGORIO, DOMINGUEZ TORRES KARLA MARINNE, DUEÑEZ JOSE ANTONIO, ESCARCEGA MARTINEZ ESAU FEDERICO, ESCOBEDO RAFAEL, ESPINOZA CALVILLO NATALI CRISTABEL, ESPOSITOS BURCIAGA EDGAR ESTEBAN Y CAZAREZ VALENZUELA ADELA JAZMIN, ESQUIVEL PERALTA KAREL ADRIAN, ESTRADA BENCOMO MARIA IDALIA, FELIZ LEAL ADRIEL, FERNANDEZ GONZALEZ SORAIDA NAYELI, FERNANDEZ VENTURA MARIA ANTONIETA, FIERRO GINER JESUS JOSE Y LARA GUTIERREZ NORMA ARMIDA, FLORES ARTEAGA JUANA DELIA, FLORES DIAZ CARMEN JUDITH Y RODRIGUEZ GUERRERO PEDRO, FLORES MORALES AURORA, FLORES ORTEGA MYRNA ELIZABETH, FRIAS HERNANDEZ VERONICA, FRIAS MENDOZA CARLOS, FUENTES GARCIA MARTHA, GALVAN RAMOS JUAN ANTONIO Y VILLARREAL GARCIA BLANCA ESTELA, GAMEZ AGUILAR JOSE ALEJANDRO, GAMEZ SAINES JORGE ANTONIO Y HUERTA MARQUEZ YOLANDA, GAMIÑO FLORES JAIME, GARCIA ARANDA CESAR GERARDO Y ZERTUCHE SEGOVIA ZULEMA EDITH, GARCIA BURCIAGA MARIA DEL REFUGIO Y EDGAR RENE GONZALEZ TORRES, GARCIA LUNA LUNA, GARCIA MANCILLAS DANIELA ISABEL, GARCIA MARIN ALMA DELIA, GARCIA MORENO JOEL Y RODRIGUEZ CAMACHO IVETH BERENICE, GARCIA PICASSO FEDERICO, GARCIA RODRIGUEZ ANGELICA, GARCIA SERRANO BARTOLOME, GARCIA VILLEGAS YANETH AZUCENA, GIRON GOMEZ FABIOLA, GODINEZ ATILANO ANA BERTHA, GOMEZ FLORES MARIA DEL SOCORRO, GOMEZ PARRA ALEJANDRO ANTONIO, GOMEZ RIOS ALEJANDRO, GOMEZ SALAS ARMANDO DOLORES, GONZALEZ CASTRUITA GAMALIEL Y ISAIAS CHAVEZ JOHANA, GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ELENA, GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ MUÑOZ ROSALINDA, GONZALEZ MEZA DALIO FERNANDO Y CASTELLANOS CASTRO VIRIDYANA, GONZALEZ MIRANDA MA ANTONIA, GONZALEZ SALAS ROSA ANGELA, GONZALEZ TORRES MARBELLA CRISTAL, GORDILLO SANTIAGO APOLINAR, GRACIA CARDOZA ELIZABETH, GRAVE ALVAREZ CARLOS LUIS, GUADALUPE OJEDA CRISPIN, GUARDADO GARDEA JORGE LUIS, GUERRA JAIME, GUERRERO HERNANDEZ PETRA, GUERRERO ROJO JULIO CESAR, GUIZAR HERRERA ANA LAURA Y GONZALEZ RODRIGUEZ PABLO IVAN, GUTIERREZ BARRIENTOS JESSICA, GUTIERREZ GONZALEZ JESUS FRANCISCO, GUZMAN CARDENAS GUADALUPE, GUZMAN MORENO LORENA, GUZMAN VAZQUEZ FAUSTO GUSTAVO, HARO CASTRO OSCAR, HERNANDEZ GARCIA RAMON, HERNANDEZ MARTINEZ ASAEL, HERNANDEZ SOLIS JAIME, IBARRA MERAZ JOSE IGNACIO, IBARRA RAMOS EDGAR, JACOBO ORTEGA RAUL ALBERTO, JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ SANCHEZ JUANA, JUAREZ GIRON OSVALDO DOMINGO, LAREZ LOPEZ MA LORENA, LEDESMA MENDOZA MARIA DE LA LUZ, LEON AYALA PEDRO ELIGIO, LEON DERSI PAOLA Y LEON JIMENEZ CONCEPCION, LEYVA REYES PABLO ERNESTO Y OSORNIO MORENO RAMONA ALICIA, LINDORO LOPEZ MARICRUZ, LIZARRAGA RAMIREZ FAVIOLA, LOPEZ AYALA YANCO, LOPEZ DELGADO ROSA ISELA, LOPEZ ESTRADA CECILIA Y GUERRERO VILLANUEVA LORENZO GUADALUPE, LOPEZ ESTRADA YAZMIN ALEJANDRINA, LOPEZ URIAS EDDIE EBYBY, LOPEZ VELASQUEZ CRUZ ARTEMIA Y PEDRAZA REYES SERGIO DANIEL, LUCERO LUCERO ESTHER, LUGO JIMENEZ ELODIA, MALDONADO MARTINEZ JESUS ADOLFO, MANRIQUEZ LOPEZ JAIME, MARIN DIAZ MIGUEL Y PEÑA MARTINEZ IMELDA, MARQUEZ GARCIA FIDEL, MARQUEZ MARRUFO CRUZ GABRIEL, MARQUEZ SOTO JOSE GUADALUPE, MARTINEZ BERNAL DOREIDA LIZBETH, MARTINEZ CAJINA AUDENCIO, MARTINEZ GUERRA JAIME, MARTINEZ MARTINEZ MARIVEL, MEDINA DIAZ MA GUADALUPE, MEDINA DIMAS OMAR, MEDINA MAYORQUIN LORENA GUADALUPE Y MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL, MEDRANO MEDINA EDUARDO ANTONIO, MELGOZA MATA JOSE ANGEL, MENDOZA HERRERA LAURA ALICIA, MENDOZA MARTINEZ JUAN, MENDOZA PACHECO LOURDES, MENDOZA SILVA DAVID HUMBERTO, MERCADO RODRIGUEZ ENRIQUE, MEZA SANCHEZ SANTOS ALBERTO, MIJARES ORTEGA MARTHA ALICIA, MIRANDA MENDOZA MARIA LUISA Y HERNANDEZ MILLA JESUS MANUEL, MOJARRA NUÑEZ MANUEL, MOJICA RAMIREZ ARTURO, MOLINA ZAPOTECAS ABEL, MONREAL ESPINOZA ANTONIA Y AGUIRRE DELGADO JERONIMO, MONSIVAIS PADILLA EMANUEL DE JESUS, MONTIEL FLORES ANA BEATRIZ, MORA DUARTE JESUS ADAHID, MORA ROCHA ALFREDO, MORACHIS PEREZ MIGUEL ANGEL, MORALES BARAJAS BRENDA MARISOL, MORALES MANDUJANO REYES, MORALES SANCHEZ SAUL, MORAN BAUTISTA MONICA, MORENO GONZALEZ LEVIR ELOIR, MORENO VAZQUEZ SAUL, MOSQUEDA ALVAREZ ANGELICA ELIZABETH, MUÑOZ GONZALEZ FABIOLA AMINADAP, MUÑOZ RODRIGUEZ UCIEL, MURILLO ENCINAS RAMON LORETO GUADALUPE, NAVARRETE FRANCO ISRAEL, NAVARRO ARREOLA JULIO RICARDO, NIAVE HERNANDEZ ANA ELDA Y MARTINEZ VELAZCO ELOY, NIETO RODRIGUEZ IMELDA, NUÑEZ DURAN CARLOS EMILIO, OCHOA MOLINA MA VIRGINIA Y GUILLERMO REQUEJO LEANDRO, ORDAZ RUBIO FELIPE DE JESUS Y CARREON PONCE DE ORDAZ YOLANDA, OROZCO SEPULVEDA MARIO LORENZO, ORTUÑO CHAVEZ GABRIELA Y RAMIREZ DELGADO REGINO, PANDO REYNA RODRIGO, PARADON NATHAN BOONE, PEREZ CIGARROA YENI, PEREZ GARCIA YESSICA DEL CARMEN, PEREZ PEREZ CRUZ ARGELIA Y PEÑA VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, PEREZ PEREZ JOEL, PEREZ ROMERO MIGUEL ANGEL, PEREZ TOLENTINO ARCADIO, PINEDA CAYETANO JUAN ROBERTO, PONCE DAMIAN AARON, QUINTERO GARCIA ANA YUNIVA, RAMIREZ AVALOS DANIEL, RAMIREZ CASTRO JORGE, RAMIREZ CERVANTES ROSARIO, RAMIREZ CHAVEZ IRMA, RAMIREZ DEL REAL TERESA Y VALLE MARTINEZ CATARINO, RAMIREZ MAYORGA MARCOS, RAMIREZ REYES IGNACIO, RAMOS GUERRA JESUS, RANGEL RUIZ JUAN LUIS, RENTERIA ZAMORA MARIA ELENA, REYES LOPEZ MARIA BELEN, RICO TRIANA JOSE ALBERTO, RIOS AGUERO MARIA DE LOURDES, RIOS GARCIA ERNESTO Y TRUJILLO GAXIOLA LAURA LORENA, RIVERA ULLOA RUBEN ALBERTO, ROBLES MEDRANO DIEGO ARMANDO, RODRIGUEZ AVILA LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ BARBOSA VERONICA, RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS, ROJAS IGNACIO ENRIQUE MIGUEL, ROJAS SAUCEDO NORMA LETICIA, ROMO MINJARES MARIA CONCEPCION Y DELGADO SANCHEZ GABRIEL, ROSALES BARRIENTOS CARLOS ALBERTO, ROSALES CALDERON MIGUEL ANGEL Y RODRIGUEZ SANTIAGO GABRIELA, ROSALES ROJO JUAN JOSE Y ROMERO MURILLO WENDY JICHEBED, RUIZ AVITIA MARIA ELENA, RUIZ GARCIA CARMEN, RUIZ HERNANDEZ ALFREDO, SALAS DEVORA RUBEN, SALAZAR MURILLO IRINEO Y RAMIREZ MIRANDA DE SALAZAR ROSA MARIA, SALDIVAR GARCIA FERNANDO, SALINAS GUTIERREZ TOMAS HERIBERTO, SANCHEZ GOMEZ SANDRA LUZ, SANTANA FLORES MAYRA OLIVIA, SANTIAGO VAZQUEZ SAMUEL, SANTOS JIMENEZ RAMON Y PELAGIO GARIBAY GRACIELA, SAUCEDO SAAVEDRA LAURA ELENA, SILVA LABORIN NICOLAS MARTIN, SOLIS DE LEON DAVID GUILLERMO, SORIA GARCIA RENE GUADALUPE, SOTELO AGUILASOCHO MARIA ELVIA, SOTO VILLARREAL JULIO CESAR, TAPIA MARTINEZ MARIO ALBERTO, TERAN GARDEA GUADALUPE Y ORTEGA MERAZ JOSE DE JESUS, TORIZ YAÑEZ MARIA DEL CARMEN, TORRES JIMENEZ YOLANDA, TORRES RIOS SANTOS ABEL, TRUJILLO GUZMAN FRANCISCO Y CABRERA VALENZUELA YESENIA RUBI, URQUIDEZ ROSA ALICIA, VALADEZ MIRAMONTES FRANCOISE, VALENZUELA ANA BELIA, VALENZUELA HERNANDEZ ANTONIA, VALLE SOLANO RAMIRO, VALLES ERIK EDUARDO, VARELA SAUCEDA VICTOR, VARGAS ESCOBAR LUIS ESTEBAN Y COSIO NAVARRO ANTONIA MARTHA, VAZQUEZ GARCIA EMMA PATRICIA, VAZQUEZ MONREAL MARTIN, VAZQUEZ PEÑA ISAAC, VAZQUEZ SAUCEDO JUAN ANTONIO, VAZQUEZ VELEZ EDGAR, VELAZQUEZ GARCIA RAUL ALEJANDRO Y MONREAL CASAREZ PATRICIA, VELAZQUEZ MORALES ROSARIO, VIDAL MORALES MARIA DE LA LUZ, VILLA ARREDONDO FRANCISCO Y BRAVO MORIEL LAURA PATRICIA, VILLAGRANA AVENDAÑO YULIANA, VILLANUEVA CORRALES CARLOS FERNANDO Y GARCIA GUZMAN IMELDA JUDITH, VILLEGAS AGUILAR JOSE PABLO, ZACARIAS HERNANDEZ CIRA, ZUÑIGA DIAZ GUADALUPE, ZUÑIGA LOPEZ MAYRA PATRICIA, ZUÑIGA SANCHEZ JESUS MANUEL Y DURAN HERNANDEZ SANDRA YAHANA.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se

publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 571/2016.

Torreón, Coah., a 14 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **505/2011** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUCIA RAMOS MARTINEZ, EL CIUDADANO LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 182 DE LA CALLE DEL MIMBRE CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 25 DE LA MANZANA 68, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 144.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE MIMBRE; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 24; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26; BAJO LA PARTIDA 118004, LIBRO 1181, SECCION I DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2009, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUCIA RAMOS MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 299/2016

MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES
PRESENTE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter Apoderado Legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES, dentro del expediente número 299/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **534/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA QUINTA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido el diez por ciento (10%) del precio primitivo, que lo fue la cantidad de \$6'706,800.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES veces dentro de nueve días en la tabla

de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación en el Estado así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 576/2016

EDICTO

AGUSTIN LOPEZ YESENIA, ALCANTARA MARTINEZ JULIO, ALTAMIRANO PEREZ MARIA DOLORES Y JIMENEZ REYES AMADO, ALVARADO LOPEZ PATRICIA, APARICIO GUTIERREZ NANCY ALEJANDRA, BACA BACA JOSE LUIS, BARRERA MARTINEZ FELIPE Y MUÑOZ HERNANDEZ ADELA, BARRERA RODRIGUEZ IRMA, BARRIENTOS SANTOS CARMEN, BECERRA VAZQUEZ GABRIELA ANGELICA, BEJARANO JIMENEZ CARLOS Y DIAZ JIMENEZ MARIA RUBI, BIBIAN CALDERON IDOLINA, CAMARENA BALMORI RAFAEL, CANO SOLIS MA CONCEPCION Y ANAYA GUTIERREZ DAVID, CANUL VARGUEZ OLEGARIO, CARMONA GONZALEZ NOHEMI, CARMONA LOMELI ARACELI Y CORONADO AYALA ARTURO, CASAS SANTOYO JORGE LUIS, CELEDON MENDOZA RAUL Y VALENZUELA RIVAS MA LETICIA, CERNA TORRES ISAUL, CERQUEDA CAÑAS JORGE LUIS, CERVANTES CORNEJO DAVID Y HERNANDEZ AGUILAR MARIA TERESA, CETINA CARRILLO EDUARDO AARON, CHAVEZ AVILA ALFREDO, CHAVEZ MIRANDA ALMA GUADALUPE, CONTRERAS ESTRADA CUAUHTEMOC, CORONA DOMINGUEZ KORINA, CORTAZAR JIMENEZ CANDELARIA Y DAMIAN OCHOA PEDRO, COTA RIVERA ALEJANDRA HERLINDA, CRUZ AVELINA, CRUZ CRISTOBAL JOSE ROSARIO, CRUZ ESCOTO DAVID GUILLERMO Y DELGADILLO LUGO CLAUDIA ELIZABETH, CRUZ PORTILLO CARMEN JULIA, CRUZ RINCON FELICIANO, DIAZ DIAZ ANTONIO CESAR, DIAZ RAMIREZ IRMA BARBARA Y ZUBIA SANCHEZ MANUEL HUMBERTO, DOMINGUEZ TRINIDAD BENIGNO, FALCON RAMOS ADRIEL Y VIDAL DAVILA AZUCENA, FLORES QUIJANO LUIS JACOB, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSSEN, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSSEN, FLORES SUAREZ MARTIN, FRANCO CORNELIO GILDA, FRANCO SIFUENTES CANDELARIA Y VALDEZ SERRANO GUSTAVO, FRANCO VASQUEZ ANA SOFIA, GALINDO LUCERO JOAQUIN, GARAY FLORES MARIN ALBERTO Y GONZALEZ RIVERO MARIA DEL CARMEN, GARCIA DE LA TORRE TERESA, GARCIA DELGADO MA. DEL CARMEN, GARCIA IBARRA MARIA LIZZEETH, GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN ELOISA, GARCIA MORENO TERESA Y UVALLE MARTINEZ FRANCISCO, GARCIA OLMOS FRANCISCO, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA RAMOS MARIO ALBERTO, GARDOÑO HERNANDEZ CLAUDIA LETICIA, GASTELUM GARCIA BERTHA LUZ Y LOPEZ JUAREZ FELIZARDO, GASTELUM MALDONADO MARTIN Y VALENCIA AREVALO MIRIAM ANTONIETA, GAYTAN HURTADO MIGUEL ANGEL, GIL CERVANTES MIRIAM JEANETTE, GIL MARTINEZ JOEL, GIRON CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ DELGADO FCO JAVIER Y MAGAÑA SANCHEZ MA CRUZ, GOMEZ HERNANDEZ ELVIRA BELEM, GOMEZ RESENDEZ JOSE LUIS, GONZALEZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GUADALUPE JORGE JONATHAN Y LOPEZ GUERRERO ANA RAQUEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ VELOZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ ZAZUETA FRANCISCO, GRANADOS FELIX GLORIA ELVIRA Y GUADALUPE RAMIREZ REYES, GUTIERREZ FLORES RICARDO, GUTIERREZ GOMEZ MIRLA, GUTIERREZ HERRERA JUAN JOSE Y CARBAJAL CHAVEZ ANA MARIA, GUTIERREZ INZUNZA LENNIN Y LIZARRAGA DENA RAULITAGUADALUPE DE JESUS, HERNANDEZ COYOTZI MARISOL, HERNANDEZ GABRIEL JOSE MARCELINO, HERNANDEZ GONZALEZ PATRICIA ELENA, HERNANDEZ JIMENEZ GERMAN AGUSTO Y DIAZ DIAZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ MARMOLEJO MARGARITA ARACELI, HERNANDEZ NAVARRO RIGOBERTO Y CASTILLO RODRIGUEZ ROSA, HERRERA QUIRINO HIPOLITO, HOLGUIN RAMIREZ VICTOR IVAN Y CASTILLO CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, HURTADO CARDIEL SAGRARIO, JIMENEZ CRUZ MARGARITA, JIMENEZ MARTINEZ LUIS ERICK, LEDESMA MERCADO ADELINA, LINCON HERNANDEZ VIRGINIA, LIVAS AVILA BLANCA PATRICIA, LLANES GARCIA CZARINA ARACELY, LOPEZ AQUINO BLANCA ANDREA, LOPEZ CARRILLO FABIOLA, LOPEZ CASTILLO ENRIQUE IVAN, LOPEZ ESTRELLA RANGEL FELICIANO, LOPEZ FIGUEROA ANITA, LOPEZ LOPEZ FLORENTINA SOLEDAD, LOPEZ RAMIREZ CLAUDIA ODILA, LORDMENDEZ MARTINEZ AIDA, LOSOYA BADILLO ZOILA FLOR, MADRIGAL NAVARRO HUGO ADOLFO Y BENCOMO TENA JUANA CECILIA, MARMOLEJO BONILLA LILIANA, MARQUEZ GAMBINO LYDA SYLVANA, MARTINEZ AREVALO MARCELO, MARTINEZ BARRALES JOSE ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER, MARTINEZ MORENO ALMA ANTONIA, MARTINEZ MORENO MONICA, MARTINEZ NUÑEZ EDGARDO DANIEL, MARTINEZ TORRES JOSE ALBERTO Y SANCHEZ CELAYA ANA LUISA, MATA BERLANGA ELIAS, MATUS CELAYA OMAR AGUSTIN, MEDINA LOPEZ JOSE DEL CARMEN Y PEREZ LOPEZ ARACELY, MEJIA ORTIZ JOSE ARTURO, MEJIA PAZ ALMA DELIA, MENA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA LOPEZ MARIA DOLORES, MENDOZA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA VILLALOBOS FRANCISCO, MERCADO MUÑOZ JUAN MANUEL Y RODRIGUEZ SANTIAGO NORMA JANETTE, MILLAN MARTINEZ ANGELA GUADALUPE, MOLINA GONZALEZ MARGARITA Y CORTES FIGUEROA JOSE MANUEL, MOLOY ALVARADO NESTOR ARMANDO, MORA MARIN JUAN CARLOS, MORALES MEJIA JORGE ARMANDO Y CHIQUETE CORONADO ALMA DOLORES, MORENO CAMARILLO MIGUEL ANGEL Y MEJIA CORRALES MARIA ELENA, MURRIETA BURROLA JORGE JOAQUIN Y YAÑEZ HUARAQUI JUANA, NAVARRETE VALENZUELA MARIA DE JESUS, NEVAREZ MORAN LAURA SUZEY Y RAMIREZ GUTIERREZ JORGE GUADALUPE, NUÑEZ GRACIA GUADALUPE ENEDINA, NUÑEZ LOZANO GUADALUPE Y HERNANDEZ RUIZ LAZARO, ORDOÑEZ RAMOS FLOR DE MARIA, ORDUÑA CRUZ ANDRES, ORTEGA ZAVALA JOSE MANUEL, ORTIZ BACILIO NORMA, ORTIZ VALDEZ MIGUEL ANGEL Y SERRANO RIOS KARINA, PADILLA OCHOA JUAN, PADILLA PAREDES JUAN MANUEL, PADILLA TORRES ISRAEL, PASTEN DOMINGUEZ YUAVANY, PAYAN DURAN KARLA GUADALUPE, PEREZ CEDILLO JESUS SALVADOR, PEREZ GARCIA ARACELI, PEREZ LOZANO ARTURO, PEREZ MATIAS BEATRIZ ADRIANA Y QUINTAS CERVANTES MAURILIO ALEJANDRO, PEREZ VARGAS JESUS, PEREZ ZUÑIGA ROCIO, PETO ORTEGA ALFREDO, PIÑA CASTILLO SALVADOR, RAMIREZ DOMINGUEZ JUAN Y LOPEZ MARIA, RAMIREZ GASPAR KENIA YAZMIN, RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO VIDAL, RAMIREZ PEREA VERONICA, RAMON CANO SANTOS, RAMOS ANDRADE GUILLERMO, RAMOS MALDONADO CELIA, RAMOS RAMIREZ LUIS ANTONIO, REYES GARCIA SILVIA DEL CARMEN, REYES OLIVARES LUIS JORGE Y SAABEDRA MOTA RAQUEL, RIVAS PINEDA JOSE MANUEL, RIVERA COTA JULIO RAMSES, RODRIGUEZ LONG MAGDA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER Y PARTIDA PRECIADO CATALINA, ROMERO AREVALO JOSE ALBERTO, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROSALES LOPEZ GUILLERMO ARTURO, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, SAAVEDRA OCHOA HERIBERTO, SALAS PONCE DE LEON JUAN RICARDO, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALCEDO LUNA CESAR GUADALUPE Y RAMIREZ RODRIGUEZ ERIKA KARINA, SANCHEZ ARIAS FERNANDO Y ROJAS ROMERO BEATRIZ, SANDOVAL JACOBO DARY ANGELICA Y ZAMORANO MORENO, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL Y GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, SIMPSON SALINAS ARACELI, TALAVERA CARVAJAL LUIS GABRIEL Y VILLA GOMEZ NADIA MABEL, TOLEDO MUÑOZ EDMUNDO, ULLOA IBARRA HUGO RAMON Y RIVERA MUÑOZ MARIA LUISA, URIBE MONTOYA SATURNINO Y VERDUZCO ORONA MARGARITA, VAZQUEZ CALVARIO ROSALIO, VAZQUEZ OSORIO JESUS ENRIQUE, VEGA MARIN RICARDO Y MEDRANO SAUCE

ERIKA, VELAZQUEZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE DEL SO, VELEZ PRESTEGUI ROSALBA, YAM BENITEZ MARIA DEL CARMEN, ZAVALA ACOSTA EDITH Y BOJORQUEZ BURGOS AARON, ZUBIA IBARRA MARIO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 576/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 595/2016

EDICTO

ACOSTA RUIZ RAFAEL, AGUILAR CERVANTES MARICRUZ, AGUILAR GARCIA MIRIAM, AGUILAR MEZA NOE, AISPURO GIL YUBEL JANYSY, ALCANTARA GARCIA ZULEMA, ALCANTARA GAVIA LEDIA, ALMENDAREZ GOMEZ BENITO, ALVAREZ MALDONADO CRUZ ELENA, ANAYA VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, ARGUELLES IBARRA BEATRIZ, ARGUETA NAVARRETE ROLANDO, ARIAS LAUDINO JOSE ANTONIO, ARREDONDO PEÑA RIGOBERTO, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, ARRIAGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO, AUSTRIA PEREZ BARTOLO, AVILES UREA LUIS ALFREDO, AYALA SALAS TANIA IVON, BARRAZA JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, BARRERA SALAZAR CARLOS, BRAVO RUIZ LEONOR, BRIONES HIGUERA MARTHA LIZETH, BURGARA PUGA MA DE LOS ANGELES, BURGOS LOPEZ MARIA ANTONIETA, BUSTOS HERNANDEZ MARIA ANTONIA, CABALLERO CAZARES SERGIO, CALZA MORENO ANGELITA, CAMPA ROMERO MIRIAM GUADALUPE, CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE, CASTELLON RENTERIA LEYQUESE ARNULFO, CASTILLO OROZCO NORMA ALICIA, CASTRO MORALES IVONNE, CHAVEZ DEL VALLE ROBERTO, CHAVEZ MONTOYA ALAN EDGAR, CONTRERAS FLORES FABIOLA ELIZABETH, CORDOVA MIRANDA MARCO ANTONIO, CORELLA AGUILAR REBECA, CORNEJO SIERRA PENICHE GUILLERMO, CORONADO MOLINAR YANEGSA, CORONEL CAMPOS VICTORIA, CORRAL Y CORRAL ALBERTO, CORRALES MADRID LILETH, CRESCENCIO SANDOVAL JUANA, CRUZ GARCIA MARYBEL, CRUZ SOTO MAGALY JANET, CUADROS LOPEZ LETICIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ RAMON, DUCK BALDERAS SILVIA PATRICIA, ENRIQUEZ MAYA OCTAVIO, ESPINDOLA GALVAN NANCY, ESPINOZA URIAS ROBERTO IGNACIO, ESTRADA MUÑOZ ELISEO, FIERROS MONDRAGON JESUS, FIGUEROA BARCELO ERIK ALFREDO, FIGUEROA CAMUEZ MIGUEL ANGEL, FIGUEROA ESCUDERO JUAN FRANCISCO, FIGUEROA GONZALEZ LEANDRO, FIGUEROA MORALES SANDRA LUZ, FLORES DE PAZ ABUNDIO, FLORES GARCIA ISRAEL, FLORES SOTO CARLOS MAGNO, FRANCO GUTIERREZ CARLOS RODRIGO, GARCIA AROCHE FREDDY, GARCIA HUERTA ALEXIS, GARDUÑO RIVAS ARACELI, GASCA ALBORES RENE OMAR, GAXIOLA GAXIOLA ROSARIO, GOMEZ HERNANDEZ MAYRA, GOMEZ LOPEZ ERICK ALAN, GOMEZ VALDEZ SORAMINIA JUDITH, GOMEZ VILLALOBOS ZULEMA ANAHI, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ MOLINA RAMON ALBERTO, GONZALEZ OCAÑA ERICK ARTURO, GONZALEZ OLIVARES ETHEL MARGARITA, GONZALEZ RAMIREZ JUAN LUIS, GUZMAN REYES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ BARROSO OSCAR, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GARCIA ARNOLDO, HERNANDEZ LORENZO CARLOS DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ EMERSON, HERNANDEZ PEREZ BIBIANO VLADIMIR, HERNANDEZ ROJAS VICTOR MANUEL, HERNANDEZ TURRUBIATES ROSA ELIA, HUESCA SANTIAGO ALONSO, IBARRA ORTIZ EDGAR GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ALEJANDRA, JOCOBI CEBREROS PEDRO, JUAREZ GOMEZ RAYMUNDO, JUAREZ HERNANDEZ JOSEFA, LEON GONZALEZ JAVIER, LOPEZ BAXIN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ CABALLERO DELFINA, LOPEZ GONZALEZ MILDRED, LOPEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ ISLAS ABIGAE, LOPEZ LOPEZ LEONARDO, LOPEZ MENDOZA JESUS FERNANDO, LOPEZ MORALES ANA PATRICIA, LORENZO BAIL PEDRO, MARISCAL MARISCAL RODRIGO, MARTINEZ FIERRO RAMONA LETICIA, MARTINEZ SAYNES JUAN PABLO, MARTINEZ VALENCIA RENE, MELENDEZ PUENTE FRANCISCO JAVIER, MENA MENDIVIL IVAN ALBERTO, MENDIETA MENDOZA SELENE, MENDOZA GARCIA REYNA DE LOS ANGELES, MENDOZA GONZALEZ VICTOR IVAN, MENDOZA MORALES MARISELA, MORA CHAVEZ FERNANDO, MOSQUEDA ROQUE MARIA DE LA LUZ, MUNGUÍA EVERARDO HECTOR, NAVA BARRERA ELDA, OCHOA TOLEDO GRISELDA, OLIVAS FONTES DIANA PATRICIA, OLVERA RESENDIZ VICTOR MANUEL, OTERO SEGUNDO MARIA GUADALUPE, PALAFOX ROMERO LUIS FERNANDO, PANIAGUA POLLORENA PERLA ELISAMA, PARRA ROBLES MYRNA CATALINA, PAYAN PILLADO SIRIA EDITH, PEÑA FLORES EDUARDO, PEDROZA AMARILLAS SANDRA IV, PENUELAS MADERO VICTOR MANUEL, PERALTA MONTIEL VALENTE, PEREYDA ANAYA GLORIA TRINIDAD, PEREZ BALDERRAMA ALBERTO ALONSO, PEREZ BAUTISTA MARIO ALBERTO, PEREZ GONZALEZ ULISES GAMALIEL, PEREZ HERNANDEZ MIRIAM, PEREZ HERRERA VERONICA, PEREZ MORALES DULCE ELIZABETH, RAMIREZ REYES JOSE EDUARDO, RAMOS VILLANUEVA GERARDO, RESENDIZ BERNAL JUAN, REYES CORRAL MARIA LETICIA, REYES ROMERO JAVIER, REYNA VERGARA FRANCISCO JAVIER, RIBON CARRILLO RUBICELIA, RIVAS MIRANDA CINTHIA KARINA, RIVERA MACHADO RAMONA PILAR, RIVERO CORTES FELIPE, ROBLES TOMAS, RODRIGUEZ ACEDO IVONE, RODRIGUEZ VARO JOSE LUIS, ROJAS LOPEZ OMAR, ROMERO CISNEROS LETICIA, ROMERO REYES YESICA, RUVALCABA ZAVALA SERGIO, SAGRERO DUARTE LUIS ALBERTO, SANCHEZ AVILA MARIA DEL ROCIO, SANCHEZ REYES LEONARDO, SANCHEZ TERRAZAS HUGO, SANTIAGO AGUSTIN ALEJANDRA, SANTIAGO HERNANDEZ ELIZABETH, SANTILLANES VALENZUELA JOEL, TERAN VALENZUELA SILVIA MARGARITA, TRUJILLO RAMOS CRISTIAN GUADALUPE, URESTI HERNANDEZ LUIS ARMANDO, URIAS QUIJADA JUAN CARLOS, URQUIDEZ SOLIS PERLA YURIDIA, VALDEZ BOJORQUEZ JAVIER GUILLERMO, VALENZUELA GAMEZ JOSE MANUEL, VALENZUELA MONTIJO MARIZA, VALENZUELA RAMIREZ FIDEL, VARGAS BALDERAS ARIS STEVEN, VAZQUEZ BORQUEZ GABRIELA, VAZQUEZ CALZADA JUAN JOSE, VAZQUEZ VALLADARES GUADALUPE ERIKA, VEGA FERNANDEZ IVAN, VEGA MEDINA MARIA DE JESUS, VELARDE LUGO KATIA LORENA, VILLANUEVA GOMEZ ELIZABETH, ZAYAS OJEDA MARIA LUCINA, ZAZUETA AGUIRRE PATRICIA GUADALUPE,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 595/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES

DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 596/2016

EDICTO

ABAN UC MARIA BEATRIZ, ABRAHAM SANCHEZ MIGUEL ANGEL, AGUERO GARCIA ENDY VIVIANA, AGUILAR KAUIL MAYRA DEL CARMEN, ALONZO CHALE MARIA HERMELINDA, ALVARADO DOMINGUEZ SAUDOT, ALVAREZ ENCISO VICENTE, ARCOS DURAN LUIS MARTIN GUADALUPE, ARENAS HERNANDEZ FACUNDO DIEGO, AVILEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, , ALLON GOMEZ CARLA SARAI, BARRAGAN BANDALA JESUS EDUARDO, BIBIANO ALEMAN MARIELA, BORGES BUENFIL BERENICE, CAAMAL CAAMAL SEVERIANO, CAAMAL CAN JESUS RAFAEL, CABALLERO BRICENO DEYBY RAYMUR, CALDERON BENITEZ MARTIN JOSE, CAMAS PASCUAL DARVIN, CAMPOS MOGUEL FRANCISCO ARMIN, CANUL BAEZA JOSE DAVID, CARRILLO MEDINA BARRON LUIS MIGUEL, CASTILLO MENDOZA JESUS MANUEL, CASTILLO PERALTA MAYRA VANESSA, CASTILLO SALAS RAMON, CETINA FERNANDEZ LUIS FELIPE, CHABLE CHABLE RAFAEL, CHI UC CARLOS ALONSO, CHIM CAUICH RENE ARMANDO, CORDOVA GASPAS ANA PATRICIA, CORDOVA PEREZ JOSE DE LOS ANGELES, CORTES GUILLEN LUIS ALBERTO, CORTES LOPEZ REYNA LIZBETH, CUEVAS RIVERA ROSA ADRIANA, DE LEON REYES EFREN, DELGADO TOLEDO IRMA PATRICIA, DOMINGUEZ OLIVARES JUAN JOSE, DZIB CHUC ENRIQUE, DZIB MOO JESUS SALVADOR, ENRIQUEZ MARCELINO GABRIEL, ESTRELLA LOPEZ MANUEL, FAVILA GARCIA JAVIER, FLORENTINO ALEMAN MARIA ELENA, GALLEGOS DE LA CRUZ CRISTAL, GARCIA ESQUIVEL ASUNCION, GARCIA HERNANDEZ CAROLINA, GARCIA HERNANDEZ HIGINIO, GARCIA SAUCEDO MARTIN MAGDALENO, GOMEZ DIAZ JAIME, GOMEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE, GONZALEZ CORIA KATHERINE, GONZALEZ MANCILLA SOFIA, GRANADERO PONCE ISRAEL, GUERRERO RODRIGUEZ CESAR HECTOR, GUEVARA CASTRO EMMANUEL, GUZMAN ASCENCIO DANIEL DAVID, GUZMAN JIMENEZ GABRIEL, GUZMAN TEOBA RAUL, HAU PUC JOSEFINA, HERNANDEZ CORONA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ PALMA JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SOBREVILLA PATRICIO, HERNANDEZ ZACARIAS MARIA ELENA, IHUIT EUAN LAURENTINO, JARQUIN HOIL MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ REYES MIGUEL ANGEL DE JESUS, JUAN VASQUEZ MARIA DEL CARMEN, KU PUC ANGEL ROMAN, KUYOC TUZ NORA LETICIA, LANDETA CRISTOBAL ANDRES, LLANES IRANDA MARTHA AIDE, LOPEZ CANSECO FRANCISCO HIPOLITO, LOPEZ DOMINGUEZ ANIBAL, LOPEZ JIMENEZ ROSALINO, LOPEZ TRINIDAD JAVIER, LOVERA DE LA CRUZ MOISES, LUNA TORRES OSCAR, MALDONADO GOMEZ CARMEN ANGELICA, MARIN CHAN JOSE JUAN ELIAS, MARTINEZ CALDERON JONATAN IVAN, MARTINEZ VELAZQUEZ ARACELI, MEDINA MARTINEZ CARLOS MANUEL, MEDINA MEDRANO EUGENIO, MOHENO PALMA MIGUEL ANGEL, MOO CHAN JOSE ENRIQUE, MORALES MAY DANIEL ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ MARCOS ROBERTO, MORENO CANCHE JOSE EDUARDO, NAZARIO ANASTACIO EDGAR OMAR, OBIL GONZALEZ MARGARITA, OLAN MARTINEZ FRANCISCO, OLIVOS CALZADA HUGO YONATHAN, OLVERA BECERRA MAYTE YADIRA, ORTEGA BRISEO IGNACIO, PAREDEZ LEON CLARA IRENE, PASOS ERNESTO, PASOS JONES MARIA STEPHANY, PEREA VALENZUELA EFREN AGUSTIN, PEREZ NICOLAS ILDEFONSO, POOT TUN PAOLA VIANEY, PRIETO TOLEDO GAMALIEL, PUC DZUL SANTOS ANTONIO, PUERTOS CASTILLO IRMA GUADALUPE, PUGA UCAN MELBA LUCERO, RAMIREZ PEREZ ALVARO FEDERICO, RAYGOZA RENDON CLAUDIA ISELA, REYES ANCONA ERIC OMAR, ROSAS RIVERA SANDRA CORINA, ROSAS VEGA JOSE RAFAEL, SANCHEZ COCON SAN FELIPE, SANCHEZ MERCADO VERONICA, SANCHEZ RIOS MAGDALENA, SANCHEZ TADEO LETICIA, SANTIAGO OLAN ADRIAN, SANTIAGO REYES JESUS ALBERTO, SANTIS SANCHEZ NERI, SANTOS REDONDO IVON LETICIA, SULUB QUIJANO JOSE ALBERTO, TOLEDO CASTRO JOEL GEOVANI, TORRES COLLI MIGUEL ANGEL, TREJO POOL MARIA FELIX, TUKUCH COCOM SANTOS RAFAEL, TUN RUIZ GLADIS ANGELICA, VALDOVINOS GARCIA RENE EIICHI, VARGAS FLORES LUIS ERNESTO, VAZQUEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ GOMEZ EDGAR, VAZQUEZ MANZANERO JESUS ARTURO, VAZQUEZ VILLARREAL JOSE EDUARDO, VILLARREAL GARZA ROSA VERONICA, VILLARREAL TEC LUIS FERNANDO, YAM YAM EFIL MAGDALENO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 596/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.CORINA ERIKA DAMM SALMON
PRESENTE.

En los autos del expediente número **679/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA PERSONA

MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de LA C. CORINA ERIKA DAMM SALMON, que por auto de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. CORINA ERIKA DAMM SALMON, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 21 de septiembre del año 2016
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



OPERACIONES Y NEGOCIOS URBANOS, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DE 2016

ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	2,303,673.92	
TOTAL CIRCULANTE		2,303,673.92
FIJO		
TOTAL FIJO		
TOTAL ACTIVO		2,303,673.92
PASIVO		
CIRCULANTE		
TOTAL CIRCULANTE		
NO CIRCULANTE		
TOTAL PASIVO		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	500.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,500,822.07	
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 197,648.15	
TOTAL CAPITAL		2,303,673.92
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		2,303,673.92
CUENTAS DE ORDEN		
CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,465,848.00	
CONTRA CUENTA CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,465,848.00	

C.P. BLANCA ERIKA ROCHA ANIMAS
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO SOTO URZUA, bajo el expediente número **465/2016**, el cual fue denunciado por MARÍA JAQUELINE DELGADO MORALES, INGRID SHIRLLEY, IRWING RICARDO y SANTA MIROSLAVA de apellidos SOTO DELGADO, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **512/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA VELIA SALDAÑA HERRERA Y PABLO NUÑEZ CARRILLO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE LUIS, MAURA, VICTORIA, ROLANDO, CESAR, SANJUANA, VICTOR Y MARIA LORENA DE APELLIDOS NUÑEZ SALDAÑA haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 9 de junio del 2001 y 22 de agosto de 2012 la primera en esta ciudad de Torreón, Coahuila y el segundo en Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ROSA VELIA SALDAÑA HERRERA Y PABLO NUÑEZ CARRILLO para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 21 de septiembre de 2016, se presentó RAMONA JIMÉNEZ MONTAÑEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FEDERICO FRANCO GARCÍA, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **514/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **527/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL SANCHEZ y MARIA DEL CONSUELO LOZANO SEGURA denunciado por FRANCISCO RICARDO SANCHEZ LOZANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **501/2011** promovido por PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V., SOFOM ER, en contra de ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA SOBRE LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 216.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 56; AL SUR 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 54; AL ORIENTE 9.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO ALAMOS; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON VIALIDAD, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 166829, LIBRO 1669, SECCIN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 2012, A FAVOR Y DOMINO DE JULIA BETANCOURT RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'367,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 09 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

7 Y 18 OCT



CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGRONEUMÁTICOS TIREX, S.A. DE C.V., QUE SE CELEBRARÁ A LAS 17 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016, EN TÉRMINOS DE LO ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA SOCIEDAD Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 176, 181 Y 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A FIN DE DESAHOGAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Presentes, determinación de la de la existencia del quorum legal y en su caso, instalación de la asamblea.
- 2.- Someter a la consideración de los socios la destitución del actual Administrador Único de la Sociedad, lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que el mencionado administrador ha sido omiso de presentar a la consideración de la Asamblea los informes a los que se refiere el enunciado general del artículo 172 del mismo ordenamiento legal, por lo que hace a los ejercicios que corresponden a los años de 2014 y 2015.
- 3.- De aprobarse la remoción del Administrador Único en funciones, los accionistas decidirán mediante propuesta de la asamblea y votación, quién será el nuevo Administrador Único de la Sociedad, que entrará en funciones una vez designado, previa aceptación del cargo y rendición de la protesta de ley.
- 4.- Designación de un delegado de la asamblea para que acuda ante un Notario Público de su elección, a protocolizar el acta que de la misma se levante.

La asamblea se celebrará en las oficinas ubicadas en Avenida Morelos Número 30 Poniente Interior 6 de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 3 de octubre de 2016.

C.P. JOSÉ ALEJANDRO VALDIVIA BERLANGA.

Comisario de la Sociedad.

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **620/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 73 esquina con Colon, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con propiedades de LORENZO CARDONA OLVERA, AL SUR mide 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros y colinda con calle Ignacio Allende, AL ORIENTE mide 40.60 cuarenta metros con sesenta centímetros y colinda con calle Colon y AL PONIENTE en líneas recta que parte de punto Sur al Norte con 18.00 dieciocho metros, de vuelta el línea ligeramente inclinada hacia el poniente con una medida de 18.95 dieciocho metros noventa y cinco centímetros y colinda con porción del mismo lote, con una superficie total de 719.12 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de la Secretaria de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de avisos de Presidencia Municipal y oficinas del Registro Público de la localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, DOY FE..

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

27 SEP 7 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **073/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ DELGADO Y HÉCTOR ANGUIANO RAMÍREZ, dentro del cual presentaron incidente de cesación de pensión alimenticia en contra de YADIRA DEL ROCÍO, JAZMÍN GUADALUPE y YULISSA, todas de apellidos ANGUIANO FERNÁNDEZ, y en el cual se ordena emplazar mediante edictos a las demandadas incidentales JAZMÍN GUADALUPE y YULISSA ambas de apellidos ANGUIANO FERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágaseles saber a las demandadas que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx